

EMERGENCIA DANA

En Valencia,
**la educación
no se detiene**



Escuelas Seguras: una hoja de ruta para España

Fomentando una cultura de seguridad, resiliencia
y de protección



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUVENTUD
E INFANCIA

 **educo**
educar cura

Escuelas seguras: una hoja de ruta para España. Fomentando una cultura de seguridad, resiliencia y de protección

© Educo (2026)

Se permite la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento siempre que se mencione la fuente y se haga sin fines comerciales.

Coordinación: Paula San Pedro

Autoría: Emeline Marchois

Corrección: Judith Escales

Diseño: Judit Suñol

Fotografías: Las fotografías utilizadas en este documento solo son ilustrativas y en ningún caso se puede deducir que reflejan el contenido.

Para más información sobre los temas tratados en este documento, póngase en contacto con educ@educ.org

Agradecimientos: Agradecemos profundamente a todas las personas participantes en el laboratorio participativo, cuya dedicación multisectorial (administraciones públicas, academia, sociedad civil) hizo posible esta primera definición consensuada de escuela segura y resiliente para España. Su tiempo, conocimiento compartido y confianza mutua reflejan el compromiso institucional que confirma la urgencia nacional de estructurar este marco.

Estamos igualmente agradecidas al equipo de Educo en los centros educativos de Valencia, que facilitó la consulta con niños y niñas de zonas DANA. Su compromiso protegió sus voces, integrándolas con máxima seguridad y respeto.

Este trabajo es un paso colectivo significativo para conseguir escuelas seguras y resilientes. ¡Gracias!

Financiado por: Ministerio de Juventud e Infancia



Contenido

Introducción	5
Metodología	7
Análisis de fuentes secundarias	8
Metodología del laboratorio participativo	8
Metodología del trabajo con infancia	9
Limitaciones	9
Contexto de riesgos en España	10
Riesgos climáticos, vulnerabilidad y exposición en España	11
Riesgos y el ámbito educativo	13
¿Qué es una escuela segura en España?	22
Definición de escuela seguras en España	24
Puesta en práctica de la definición	27
Recomendaciones y conclusiones	36
Anexos	43
Bibliografía	62



Introducción

La DANA de 2024 evidenció la vulnerabilidad del sistema educativo frente a fenómenos climáticos extremos y otras situaciones de emergencia. Las inundaciones afectaron gravemente a centros educativos, interrumpieron la actividad escolar durante semanas y alteraron la vida cotidiana de miles de niños, niñas y adolescentes. Más allá de los daños materiales, la emergencia tuvo un impacto significativo en el bienestar emocional de la infancia, en la continuidad del aprendizaje y en la capacidad de las comunidades educativas para responder de forma coordinada ante una crisis de gran magnitud.

La experiencia reciente demuestra que las escuelas constituyen una infraestructura esencial para la protección y el desarrollo de la infancia. Garantizar su seguridad y resiliencia no implica únicamente reforzar edificios o protocolos de emergencia, sino asegurar que el sistema educativo sea capaz de anticipar riesgos, mantener la continuidad educativa y proteger a toda la comunidad escolar en contextos de crisis.

En un escenario marcado por el aumento de fenómenos meteorológicos extremos, crisis sanitarias, riesgos tecnológicos y otros impactos asociados al cambio climático, resulta imprescindible adoptar un enfoque integral de escuelas seguras alineado

con marcos internacionales como el Marco de Seguridad Escolar Integral (CSSF, por sus siglas en inglés) de la Alianza Global para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Resiliencia en el Sector Educativo (GADRRRES, por sus siglas en inglés).

Este enfoque requiere fortalecer la gobernanza multinivel, mejorar la coordinación intersectorial y situar la protección de la infancia en el centro de las políticas de reducción del riesgo de desastres y resiliencia climática.

Este informe presenta recomendaciones orientadas a reforzar la seguridad y resiliencia del sistema educativo en España, promoviendo medidas que permitan anticipar riesgos, proteger a la infancia y asegurar que la educación pueda mantenerse incluso en los contextos más adversos.

Invertir en escuelas seguras y resilientes supone no solo proteger infraestructuras educativas, sino también garantizar derechos, reducir desigualdades y fortalecer la capacidad de respuesta de las administraciones públicas ante futuras crisis.

Fortalecer la resiliencia escolar es también una inversión estratégica: los desastres pueden generar pérdidas equivalentes al entre el 7 y el 17 % del PIB¹, mientras que cada euro destinado a prevención puede devolver entre dos y diez euros. Con más de 1.126 centros educativos ubicados en zonas vulnerables², implementar un plan de adaptación que salvaguarde instalaciones y proteja a sus usuarios representa un puente estratégico entre inversión, prevención y continuidad educativa.

Actualmente España carece de una comprensión generalizada y amplia de qué se entiende por una escuela segura y, por tanto, no cuenta con protocolos claros, políticas habilitantes ni recursos específicos que acompañen ese concepto. La resiliencia escolar no puede depender de acciones aisladas, sino que debe sustentarse en medidas estructuradas, sostenidas y coordinadas que involucren a toda la comunidad educativa.

El CSSF es la referencia internacional para garantizar escuelas seguras y resilientes. Promueve un enfoque integral basado en la prevención, la preparación, la respuesta y la recuperación ante crisis, e implica a autoridades educativas, comunidades escolares y

alumnado en la gestión del riesgo y la protección de los entornos de aprendizaje.

El presente informe pretende traducir esta evidencia en propuestas concretas para el desarrollo de una hoja de ruta de gestión de seguridad y continuidad educativa en España, conectando el marco estratégico del CSSF con acciones realistas, buenas prácticas y la urgencia de las necesidades identificadas.

El documento representa un hito dentro de la campaña "Escuelas seguras" de Educo, y establece una definición consensuada de escuelas seguras resilientes y protectoras en España. Asimismo, recopila buenas prácticas alineadas con el CSSF y Normas Mínimas de la Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE, por sus siglas en inglés) y propone una agenda política para impulsar una hoja de ruta nacional que garantice la protección, la continuidad educativa y el bienestar de la infancia frente a riesgos climáticos, ambientales y sociales.

¹ Banco Mundial, "[Economics for Disaster Prevention and Preparedness in Europe](#)", 2021

² Observatorio de Sostenibilidad, *Infraestructuras Críticas Inundables en España 2025*, 2025



Análisis de fuentes secundarias

Se realizó un análisis de literatura especializada y normativa para comprender el marco conceptual y legal de la seguridad escolar, tanto en España como a nivel internacional. El proceso se enmarcó en las orientaciones del Marco Integral de Seguridad Escolar de GADRRRES y las Normas Mínimas de la INEE, referencias globales que orientan la identificación de brechas, el análisis comparativo y la formulación de recomendaciones adaptadas al contexto nacional.

Adicionalmente se revisaron buenas prácticas internacionales con potencial aplicación en España, priorizando aquellas que han demostrado impacto, viabilidad y sostenibilidad. Estas experiencias mostraron que muchos avances son posibles sin grandes inversiones, cuando existe una voluntad política y social sostenida para fortalecer la cultura de prevención y resiliencia educativa.

Metodología del laboratorio participativo

El laboratorio participativo se desarrolló utilizando la metodología del *Human Centered Design Toolkit* de Educo. Su propósito fue reunir una representación diversa de actores de la comunidad educativa, Administración pública estatal y autonómica, el ámbito académico, así como organizaciones especializadas y de la sociedad civil que trabajan en educación, protección infantil y gestión del riesgo en España. Durante octubre de 2025, un grupo de 15 personas participó en tres sesiones —combinando formatos virtuales y presenciales—, seguidas de un proceso de revisión y una fase de validación final.

La participación y el compromiso de los actores demostraron que es el momento oportuno para abordar la temática de escuelas seguras y resilientes para España, que resulta urgente movilizarse y reflexionar con un enfoque integral y que esta etapa es una oportunidad para el aprendizaje técnico intersectorial.

Metodología del trabajo con infancia

En Educo apostamos por integrar sistemáticamente la visión de niñas, niños y adolescentes en todas nuestras iniciativas, incluido en esta definición de escuelas seguras, resilientes y protectoras. Por razones de salvaguarda, su participación directa no fue posible dentro del laboratorio participativo. Sin embargo, se diseñó una actividad complementaria de consulta adaptada a sus necesidades, capacidades y contextos. Con autorización familiar y apoyo del centro educativo, se desarrollaron sesiones breves de entre 30 y 45 minutos con grupos mixtos de alumnado de segundo, tercero y sexto de primaria. En total participaron 37 estudiantes —16 niños y 21 niñas— de centros educativos situados en zonas afectadas por la DANA.

A través de un proceso participativo, la actividad se centró en explorar la resiliencia del alumnado frente a situaciones de emergencia y en comprender cómo se sienten en su día a día dentro del entorno escolar. Se buscó identificar las emociones que experimentan, aquellas que desearían sentir con mayor frecuencia y la información que consideran esencial en caso de una emergencia.

La metodología consistió en clasificar y analizar emociones a partir de una lista de 18 opciones, para luego reflexionar, con el alumnado, sobre los factores que las generan o influyen en ellas. Esta actividad nos sirvió para conocer cómo la infancia

percibe un entorno escolar que los prepara a la resiliencia: cuanto más se vive la protección, el bienestar y el sentido de seguridad en el día a día, más capaces son de actuar y reaccionar de manera más resiliente ante una emergencia.

Este proceso aseguró que las experiencias de la infancia estuvieran representadas de forma segura, significativa y respetuosa, bajo principios de confidencialidad y protección, aportando legitimidad y profundidad a las conclusiones del informe.

Limitaciones

El análisis de riesgos externos realizado en el laboratorio se centró principalmente en amenazas de origen climático y geográfico. Esta priorización coincide con los datos externos disponibles, en este caso,³.

No obstante, en el marco amplio del CSSF —que abarca riesgos internos y externos— es importante recordar la existencia de otras amenazas como las epidemias y pandemias, las amenazas tecnológicas, la violencia y los conflictos.

El trabajo con infancia se realizó de manera paralela al laboratorio, fuera de sus sesiones, debido a consideraciones de salvaguarda infantil y a los tiempos necesarios para acceder a los grupos de niños y niñas.

³ Comisión Europea, [Disaster risk awareness and preparedness of the EU population Factsheet for Spain](#), 2024

Contexto de riesgos en España



España enfrenta un aumento significativo del riesgo ante desastres por amenazas climáticas y ambientales, con fenómenos extremos cada vez más frecuentes.

La infancia y la adolescencia son especialmente vulnerables frente a estos desastres, mientras que los centros educativos carecen de un marco nacional de seguridad escolar coherente que les permita prevenir, prepararse, responder y recuperarse de manera coordinada ante emergencias. Esta brecha incrementa la vulnerabilidad y la desprotección de la infancia y compromete la continuidad educativa, evidenciando la urgencia de avanzar hacia un enfoque estructurado de escuelas seguras.

Riesgos climáticos, vulnerabilidad y exposición en España

La *Evaluación de los Riesgos derivados del Impacto del Cambio Climático en España* (ERICC)⁴ identifica 141 riesgos climáticos interconectados en España, en un documento oficial de referencia, elaborado en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y coordinado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Su objetivo es identificar, analizar y priorizar los principales riesgos climáticos en España, tomando en cuenta sus impactos, peligros, vulnerabilidades y factores de exposición:

- **Amenazas climáticas** como las olas de calor extremas y prolongadas, los incendios forestales intensos, las lluvias torrenciales y las inundaciones, sequías, subida del nivel del mar, etc.)
- **Exposición** de personas, territorios, infraestructuras y servicios esenciales
- **Vulnerabilidad** social, económica y ambiental
- **Impactos potenciales** actuales y futuros del cambio climático

Su función principal es orientar las políticas públicas de adaptación, proporcionando una base común de evidencia para la toma de decisiones a nivel estatal, autonómico y local.

España se sitúa entre los países de Europa más afectados por fenómenos climáticos extremos, junto con Italia y Grecia, según el Climate Risk Index (CRI) 2026⁵ de Germanwatch.

Hasta ahora, España se clasificaba en categorías de **“vulnerabilidad” media o baja**, pero en el análisis más reciente (2026) ha pasado a ser considerada de **“alta vulnerabilidad”**, junto a Italia y Grecia.

A continuación, se presenta una síntesis de la percepción del riesgo entre la población española en comparación con la media de la Unión Europea, según el Eurobarómetro 2024 sobre concienciación y preparación ante desastres.

Las cifras reflejan el porcentaje de ciudadanía que considera cada riesgo relevante o preocupante.

⁴ Losada, I.J., Feliu, E. y Sanz, M.J. (Eds.) *Evaluación de Riesgos e Impactos derivados del Cambio Climático en España* (ERICC-2025). Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2025

⁵ Germanwatch, *Climate Risk Index 2026*, febrero 2026

Tipo de amenaza/preocupación		España	UE (promedio)
	Fenómenos meteorológicos extremos (considerado como amenaza más relevante)	35 %	38 %
	Incendios forestales (preocupación)	29 %	16 %
	Inundaciones (preocupación; encuesta previa a DANA 2024)	22 %	27 %
	Ciberseguridad (preocupación)	17 %	23 %

Fuente: Elaboración propia.

España supera claramente a la media de la UE en preocupación por incendios forestales. Mientras que en España el 29 % de la población estaría preocupada por este tipo de fenómeno, en la UE no supera el 16 %.

En cambio, la preocupación ante los fenómenos meteorológicos extremos (35 %), previa a la DANA, es ligeramente inferior al promedio de la UE (38 %). También lo es la preocupación ante el riesgo a inundaciones; 22 % en el caso de España, comparado con el 27 % de la UE. Tras la DANA de 2024, la percepción de riesgo por inundaciones probablemente ha aumentado, lo que muestra cómo la conciencia puede cambiar rápidamente tras un evento extremo.

Estas diferencias subrayan la necesidad urgente de una acción política decidida. España no puede confiar únicamente en las ocasionales actividades de concienciación ciudadana para proteger a los niñas y niños y a los centros educativos frente a amenazas crecientes y múltiples.

Es imprescindible un enfoque nacional integral —que incluya educación en preparación ante desastres, evaluaciones de riesgo específicas para los centros escolares y sistemas de alerta temprana más robustos— para garantizar que los entornos de mayor riesgo no queden desprotegidos ante el avance de las amenazas de origen climático y tecnológico.

Riesgos y el ámbito educativo

La ERICC-2025 agrupa en 14 sectores los riesgos identificados, pero **el sector educativo no figura entre ellos**, a pesar de su carácter intersectorial y de su rol esencial en salud, bienestar e igualdad.

Dicha exclusión no es neutra; su omisión incrementa la vulnerabilidad de infancia, adolescencia y comunidad educativa ante los desastres, interrumpe apoyos esenciales y vulnera el derecho⁶ a la educación en emergencias. La educación no solo protege a la comunidad escolar, sino que refuerza la capacidad de toda la sociedad para prevenir, anticipar y responder a desastres. Por tanto, resulta imperativo incluir la educación como sector prioritario en evaluaciones de riesgo y en los planes de adaptación climática, asegurando la continuidad educativa y consolidando una cultura de prevención que beneficie a toda la población.

En esta misma línea, y para comprender mejor cómo se manifiestan estas vulnerabilidades en la práctica, en España se reconoce que “el riesgo no es un fenómeno aislado, sino sistémico, con implicaciones múltiples y transversales” que impacta de forma particularmente directa sobre la infancia y adolescencia. Esta dimensión sistémica se evidencia en la interrupción continuada de su rutina y en la imposibilidad de asistir a la escuela

cuando los centros educativos deben cerrar por olas de calor extremo, inundaciones o incendios.

Sin embargo, de la misma manera que la educación no se incluye entre los sectores de riesgo, **España no dispone de un registro nacional ni autonómico público de datos sobre cierres de centros educativos, sus motivos ni su impacto en el curso escolar o en los resultados de aprendizaje.**

Esta ausencia de datos o la dificultad en su acceso impide dimensionar los efectos negativos de los cierres y diseñar medidas para garantizar la continuidad educativa. Revela no solo una simple falla de gobernanza si no la inexistencia de políticas, medidas y presupuestos adaptados a este contexto, lo que impide invertir y fomentar la resiliencia de las escuelas y garantizar así el derecho a la educación.

La necesidad de registros y las Normas de la INEE

Las Normas Mínimas de la INEE (2024)⁹ exigen la recopilación de datos sobre disponibilidad y funcionamiento de instituciones educativas. Su omisión limita la capacidad de respuesta y protección del derecho a la educación.

⁶ La educación en emergencias (EeE) se refiere al acceso a un aprendizaje de calidad en todas las edades durante crisis. Incluye desde el desarrollo de la primera infancia hasta la educación primaria, secundaria, no formal, técnica, profesional, superior y de personas adultas. En contextos de conflicto, desplazamientos, desastres o emergencias sanitarias, la EeE ofrece protección física, psicosocial y cognitiva, contribuye a mantener y salvar vidas, y abarca un marco más amplio que la “respuesta educativa de emergencia”.

⁷ INEE, [Normas Mínimas INEE](#), 2024

Exposición de centros educativos a amenazas

Inundaciones

El Observatorio de Sostenibilidad⁸ monitoriza el progreso hacia la sostenibilidad y la Agenda 2030 en España y se enfoca en las infraestructuras inundables. En octubre de 2024 demostró que muchas infraestructuras físicas esenciales para la movilidad, la educación, la salud, la energía, el agua y la gestión de emergencias están en zonas inundables, evidenciando así el desfase entre la planificación y el riesgo climático con la intención de impulsar decisiones más preventivas y resilientes.

El observatorio señaló en octubre de 2024 que 1.126 centros escolares⁹ en España se ubican en zonas amenazadas a inundaciones, destacando la necesidad de priorizar la protección de las estructuras críticas en las políticas de gestión de riesgo y adaptación climática. Esta exposición requiere una actuación urgente porque los centros educativos son espacios esenciales de alta concentración diaria de personas. Su localización en zonas de riesgo expone innecesariamente al alumnado, docentes y otro personal educativo, convirtiendo su protección en una cuestión de seguridad pública y adaptación climática.

El impacto de la DANA de octubre de 2024 sobre el sistema educativo fue tangible: en la Comunidad Valenciana 18 centros escolares no habían reabierto semanas después del temporal y 8 quedaron completamente destruidos. En 2024 en la provincia de Cádiz, 46 centros tuvieron que cerrar temporalmente^{10 11} al haber sufrido daños parciales o severos en instalaciones escolares, con evacuaciones de aulas, filtraciones y cierres temporales. Su uso quedó afectado durante semanas.

Incendios y olas de calor

Más allá de las zonas inundables, estudios y proyectos piloto evidencian que numerosos centros educativos se sitúan en zonas de alta exposición a incendios forestales, olas de calor y deterioro de la calidad del aire, aunque no exista todavía un registro unificado a escala estatal comparable al de inundaciones. Los incendios forestales son una amenaza que afecta directamente a los centros escolares, a las rutas de transporte y a las comunidades de su entorno. Save the Children¹² indica que los niños y niñas nacidos en 2020 en España están expuestos, de media, a un número de olas de calor unas 4,5 veces superior al de quienes nacieron en 1960, así como al doble de incendios forestales y más del triple de pérdidas agrícolas, lo que puede tener repercusiones en la nutrición, la salud y la seguridad alimentaria.

⁸ Observatorio de Sostenibilidad, [Infraestructuras Críticas inundables en España](#), 2025

⁹ El 3,3 % de los 34.168 **centros educativos no universitarios**, según el Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en EpData, [Buscador de colegios públicos y privados, datos y estadísticas](#), 2026

¹⁰ EuropaPress, ["Andalucía destina 4,2 millones para reparar los daños de la DANA en 70 centros educativos"](#), noviembre 2024

¹¹ Saiz E., ["Un herido, colegios evacuados en la provincia de Huelva y caos en Sevilla por las fuertes lluvias"](#), *El País*, octubre 2025

¹² Save the Children, [Nacer durante la crisis climática 2: Una vida sin precedentes: proteger los derechos de la niñez en un clima cambiante](#), 2025



Según la misma fuente, alrededor del 85 % de la infancia española habita en zonas donde las olas de calor se han duplicado desde 1960, y casi la mitad vive en áreas donde se han triplicado. Las ciudades del sur peninsular como Sevilla, Córdoba o Murcia destacan especialmente por su vulnerabilidad, con temperaturas en las aulas que superan con frecuencia los 35 °C durante el curso escolar, lo cual directamente el bienestar y el rendimiento del alumnado.

Además de los daños materiales en viviendas, granjas y campos, el riesgo de proximidad al fuego y las consecuencias psicosociales y socioeconómicas derivadas (pérdidas de medios de vida, desplazamientos temporales, inseguridad emocional) incendios y olas de calor ejercen una presión significativa sobre las comunidades educativas, con repercusiones a medio plazo en la continuidad educativa y en la estabilidad del tejido escolar.

Sequías

No se han reportado casos de cierre de centros escolares en España específicamente por sequía, pero sí se observa que esta afecta a la vulnerabilidad socioeconómica de las familias y la planificación de la resiliencia escolar, lo que le confiere un papel importante en la educación en riesgo y en la adaptación al cambio climático.

La sequía no se configura como un fenómeno inmediato y masivo de cierre de aulas, pero sí genera impactos indirectos sobre la educación, como escenarios de escasez de agua, presión económica en zonas rurales y la necesidad de planificar el uso del agua en infraestructuras públicas, incluidos los centros educativos¹³. El Observatorio de Sostenibilidad y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) tienden a integrar estos efectos al analizar la vulnerabilidad climática de los centros educativos.

¹³ Unicef, *Learning Uninterrupted: Global snapshot of climate-related school disruptions in 2024*, 2025

Asimismo, la sequía se vincula con otros fenómenos como olas de calor prolongadas, que sí afectan directamente la seguridad y el confort en las aulas y pueden llevar a adaptaciones de horarios escolares o ajustes en el uso de agua (por ejemplo, riego de jardines, comedor, limpieza intensiva).

En un contexto marcado por el aumento de fenómenos climáticos extremos y otras amenazas, garantizar escuelas seguras, resilientes y protectoras debe convertirse en una prioridad estratégica para España. La evidencia recogida muestra que los riesgos que afectan a la infancia y al sistema educativo no son episodios aislados, sino desafíos estructurales que requieren una respuesta coordinada, preventiva y sostenida en el tiempo.

Avanzar hacia un enfoque integral de seguridad escolar implica reconocer a las escuelas como infraestructuras esenciales para la protección, el bienestar y la continuidad educativa de niños, niñas y adolescentes. Solo mediante una planificación que integre la gestión del riesgo, la adaptación climática y los derechos de la infancia será posible fortalecer la resiliencia de las comunidades educativas y garantizar el derecho a la educación en cualquier contexto de crisis.

Infancia, jóvenes y escuela en contexto de riesgo: exposición y desprotección

Cuando un centro educativo resulta afectado por un desastre de origen climático, se comprometen simultáneamente el bienestar, la protección y el derecho a la educación de la infancia y la adolescencia. Estas situaciones incrementan la vulnerabilidad emocional y física del alumnado, interrumpen la continuidad educativa y colocan al personal docente y no docente bajo una presión extraordinaria para garantizar entornos seguros y respuestas adecuadas.

El informe ¹⁴¹⁵, concluye que dicho evento impactó negativamente al 79 % de las familias, con efectos especialmente graves en el 88 % en secundaria y el 87 % en alumnado con necesidades especiales.

En paralelo, 15 % de las familias señaló como necesidad educativa fundamental acceder a ayudas extraordinarias para el comedor escolar¹⁶, lo que evidencia cómo la emergencia agrava también la vulnerabilidad alimentaria y económica de la infancia y de los hogares más vulnerables.

¹⁴ Educo, Entreculturas, INEE, Save the Children y Plan International, *Análisis de necesidades en el sector de la educación y protección de la infancia tras la DANA*, enero 2025

¹⁵ Educo, *El impacto de la DANA en el derecho a la educación en la Comunitat Valenciana. Evidencias, brechas y orientaciones para la continuidad educativa en emergencias*, 2025

¹⁶ Educo, Entreculturas, INEE, Save the Children y Plan International, *Análisis de necesidades en el sector de la educación y protección de la infancia tras la DANA*, enero 2025

La investigación de Entreculturas¹⁷ destaca que el 80 % de las familias identificó cambios emocionales en niñas y niños tras la DANA y que existe una urgente necesidad de apoyo psicosocial y rehabilitación de entornos educativos. El informe *Con el barro en la mochila*¹⁸ documenta que el 24 % de la infancia afectada un año más tarde de las inundaciones aún tenía problemas de sueño y más del 30 % expresa miedo ante fenómenos meteorológicos tras la DANA, lo cual evidencia consecuencias psicoemocionales persistentes de la emergencia.

Según la evidencia de la UNESCO¹⁹ sobre el impacto del cierre de escuelas y el papel de la escuela resiliente en contextos de crisis, se observa que los cierres prolongados de centros educativos en contextos de amenaza han demostrado agravar la desprotección infantil, incrementando el riesgo de violencia, abuso, desnutrición, abandono y deterioro psicológico, y debilitando el aprendizaje y la cohesión social.

En cambio, **las escuelas resilientes, seguras y protectoras funcionan como espacios de estabilidad, vigilancia y apoyo psicosocial, donde se pueden gestionar traumas, mediar conflictos y promover el bienestar de la niñez, especialmente en contextos de vulnerabilidad.**

En síntesis, estos datos revelan que los cierres escolares por desastres de origen climático no son meros inconvenientes logísticos, sino amenazas directas al desarrollo integral y al bienestar de la infancia que exigen respuestas sistémicas, preventivas y centradas en la escuela como infraestructura crítica de protección.



¹⁷ Entreculturas, [DANA: 1 de cada 3 familias considera necesario que sus hijos e hijas reciban apoyo psicosocial](#), enero 2025

¹⁸ Save the Children, [Informe: Con el barro en la mochila](#), octubre 2025

¹⁹ UNESCO, [Las pérdidas de aprendizaje por el cierre de escuelas debido a la covid 19 podrían debilitar toda una generación](#), 2021

La infancia expuesta al riesgo: percepciones, emociones y necesidades ante situaciones cotidianas y de emergencia

En el contexto del trabajo de investigación, y tal como se ha explicado en la metodología, se ha trabajado con la infancia para darle voz y tomar en cuenta su perspectiva.

Conviene recordar que esta consulta se realizó directamente con niños, niñas y adolescentes afectados por la DANA, por lo que sus respuestas no son percepciones abstractas ni hipótesis teóricas, sino el reflejo directo de una experiencia vivida. Sus testimonios ofrecen una radiografía precisa del impacto real que tuvo la emergencia sobre su bienestar, su educación y su sensación de seguridad, y ponen de manifiesto la necesidad de incorporar la voz de la infancia en la preparación y respuesta ante futuras crisis. En relación con lo que necesitan para sentirse bien en la escuela, los niños y las niñas mencionaron elementos aparentemente simples —como disponer de más tiempo de juego, sentir que se les respeta, tener suficiente profesorado, contar con espacios limpios o actividades más divertidas— que en realidad remiten a dimensiones fundamentales del bienestar, la protección y la calidad educativa.

Al preguntarles por sus emociones en su día a día en su escuela, los niños y las niñas también hablaron de sensaciones corporales muy vinculadas al estado emocional. Las sensaciones corporales más frecuentes mencionadas fueron el frío y el

sueño, mientras que las emociones dominantes fueron la felicidad y la tristeza, de ellas se pueden extraer conclusiones relevantes sobre el bienestar, la protección y la resiliencia en el contexto escolar.

- Las emociones asociadas a sensaciones corporales, como frío o sueño, se relacionan principalmente con el clima, las condiciones del entorno físico y la comodidad del espacio escolar.
- Las emociones vinculadas a tristeza o preocupación suelen derivarse de exigencias académicas, especialmente ante exámenes o evaluaciones.
- Las emociones positivas, particularmente la felicidad, están ligadas de forma clara al vínculo social, la amistad, el juego y las actividades físicas. La emoción de enfado aparece vinculada principalmente a cuestiones de respeto, convivencia y comportamientos entre pares y profesorado, lo que refuerza la importancia de entornos escolares que cuiden la interacción social y promuevan el buen trato.

Finalmente, respecto a su percepción ante posibles emergencias, el alumnado expresó la **necesidad de conocer claramente los procedimientos, protocolos y referentes adultos a quienes acudir**. Destacaron la importancia de entender dónde pedir ayuda, qué hacer si el plan principal no funciona y cuáles son las alternativas de seguridad disponibles.

Aunque la resiliencia emocional aparece menos desarrollada en su discurso, sí emergen inquietudes ligadas al dolor, al malestar y a la posibilidad de que un compañero o compañera se encuentre en riesgo, lo que indica un área prioritaria para el fortalecimiento de capacidades en educación en emergencias.

Lo que nos enseña este trabajo con infancia es que, en el contexto escolar, la diferencia entre situaciones cotidianas y una situación de emergencia no se reduce solo a la intensidad del evento, sino a la preparación emocional y relacional del alumnado. Si ya existe una base mínima de confianza, previsibilidad y seguridad en el día a día, los niños y niñas se vuelven más resilientes frente a una crisis, porque ya han construido referentes de apoyo, reglas claras y espacios

de contención. Esta resiliencia no se genera de golpe en la emergencia, sino que se ha labrado previamente en el entorno escolar y en la relación con las personas adultas.

El acompañamiento constante (de docentes, personal educativo de apoyo, familias y redes comunitarias) y el conocimiento de los procesos de emergencia (qué hacer, a quién acudir, cuáles son los protocolos) permiten a la infancia pasar de una experiencia de miedo e incertidumbre a una de comprensión y capacidad de reacción ordenada. De esta manera, la escuela no solo protege en el momento de la crisis, sino que, durante el día a día, va sembrando las condiciones para que cada estudiante pueda afrontar la emergencia con mayor calma y autonomía.



El impacto de la DANA sobre el bienestar de la infancia

En el informe [El impacto de la DANA en el derecho a la educación en la Comunitat Valenciana](#) analizamos cómo se ha visto afectada la educación y el bienestar de la infancia un año después de la catástrofe. La DANA sigue teniendo consecuencias en la educación del alumnado valenciano. Muchos no pudieron empezar las clases el primer día de clase del curso 2025-2026 por culpa de las obras, otros lo hicieron en barracones que no cumplían con las condiciones adecuadas, en módulos construidos a ras de suelo a pesar de estar en zonas inundables, sin sombras ni puntos para beber agua. No eran las mejores condiciones para iniciar el curso escolar. El informe parte de una encuesta realizada a 300 padres, madres y alumnado de 16 centros escolares, la mayoría muy afectados por la DANA, completada con entrevistas a entidades sociales, expertos y Administración. Un 30 % de los niños y las niñas contestaron que aún se ponen nerviosos cuando hay tormenta, mientras que la mitad del alumnado dijo que aún sigue emocionalmente afectado. “Tengo miedo a la lluvia, y estoy más contestona y enfadada en casa. Pago todo con mi familia”, relata una niña.

Por lo que respecta a la educación,

el 77 %
de las familias cree que
sus **hijos e hijas han perdido,**
como mínimo, un mes lectivo

el 41 %
de los niños y niñas
consideran que **han sufrido**
retrasos a nivel educativo

Y lo más preocupante de todo: el estudio refleja que el sistema educativo no está preparado si se produce una nueva emergencia. No se han diseñado protocolos a partir de las lecciones aprendidas, ni existen medidas concretas ni recursos para garantizar la educación y la protección del alumnado en una situación similar a la ocurrida hace un año y medio. De los 16 centros educativos que han participado en la encuesta solo uno tiene un protocolo antinundaciones y ya lo tenía, por iniciativa propia, antes de la DANA.

Espacio Educo Orba: Acompañamiento para la recuperación educativa y emocional tras la DANA

El Espacio Educo Orba es un centro de apoyo integral puesto en marcha por Educo para acompañar a niños, niñas y adolescentes afectados por la DANA en la Comunidad Valenciana. El espacio ofrece atención gratuita a través de profesionales de la educación, la psicología y la intervención social, con el objetivo de contribuir a la recuperación educativa, emocional y comunitaria de la infancia afectada.

Entre las principales líneas de actuación destaca el refuerzo educativo destinado a compensar la pérdida de aprendizaje derivada de la interrupción de las clases, que según una investigación de Educo alcanzó casi un mes lectivo. El centro desarrolla clases de apoyo escolar, talleres de técnicas de estudio y acompañamiento específico en etapas de transición educativa, como el paso de primaria a secundaria.

El centro incorpora además un enfoque de protección y bienestar emocional. Se realizan talleres que combinan apoyo psicosocial y actividades lúdicas, deportivas y artísticas para ayudar a niños y niñas a procesar el impacto emocional de la emergencia y recuperar espacios de socialización, juego y normalidad. Asimismo, se facilitan espacios de escucha activa y atención psicológica especializada.

La intervención responde a necesidades detectadas en las primeras fases de la emergencia. En los primeros meses tras la DANA, el 80 % de las familias con las que trabajó Educo señaló cambios en el comportamiento de sus hijos e hijas, incluyendo miedo, alteraciones del sueño, tristeza, ansiedad o dificultades emocionales relacionadas con la experiencia vivida.

La experiencia del Espacio Educo Orba evidencia la importancia de integrar la recuperación emocional, la continuidad educativa y la protección de la infancia en la respuesta institucional ante emergencias. También pone de relieve el papel de los espacios educativos y comunitarios como entornos clave para fortalecer la resiliencia de niños, niñas y adolescentes frente a futuras crisis.

¿Qué es una escuela segura en España?

Definición de una escuela segura en España

Una escuela segura, resiliente y protectora es aquella que identifica, previene y aborda activamente los riesgos mediante políticas, medidas y recursos adecuados, garantizando la protección integral de la comunidad educativa y la continuidad del aprendizaje en situaciones de crisis. Asimismo, promueve la inclusión y la accesibilidad para hacer efectivo el derecho a la educación, situando a niños, niñas y adolescentes en el centro como actores clave en la construcción de entornos más seguros y resilientes.

La definición elaborada incorpora medidas orientadas a anticipar, prevenir y minimizar los impactos negativos sobre la salud, el bienestar y la educación de toda la comunidad educativa, especialmente de la infancia. Esto implica actuar de manera integral sobre tres dimensiones fundamentales:

- **Infraestructuras seguras y resilientes**, capaces de proteger a la comunidad educativa y garantizar la continuidad de la actividad escolar.
- **Contenidos y procesos educativos** orientados a fortalecer la prevención, la preparación y la resiliencia frente a distintos riesgos y emergencias.
- **Sistemas de gobernanza y coordinación eficaces**, que permitan una respuesta ágil y articulada entre todos los actores implicados.

La definición incorpora, además, la participación activa de la comunidad educativa —y especialmente de niños, niñas y adolescentes— en la identificación de riesgos, la preparación ante emergencias y la respuesta frente a situaciones de crisis.

Ante el contexto descrito en el capítulo anterior, Educo ha identificado la necesidad acuciante de contar con una definición de escuela segura, resiliente y protectora, y que se puedan alinear y poner en marcha los recursos, protocolos y políticas necesarias para que se pueda implementar. Como podremos apreciar más adelante, España carece a día de hoy de estos instrumentos y de los recursos necesarios para ponerlos en marcha.

Ante este contexto, el laboratorio participativo de Educo ha supuesto una oportunidad para

elaborar esta primera definición. Se trata de **un marco genérico a nivel nacional, que debe ser adaptado a cada contexto territorial y a las características específicas de los análisis de riesgos locales**. La definición se fundamenta en normas y marcos internacionales de referencia, incluyendo el CSSF, las Normas Mínimas de la INEE, las Normas Esfera²⁰ y las normas de la Alianza para la Protección de la Niñez y la Adolescencia en Acción Humanitaria²¹.



²⁰ [Sphere Standards](#). Son un conjunto de principios humanitarios y normas mínimas universales que definen la calidad y la rendición de cuentas en la respuesta humanitaria en sectores clave como agua, saneamiento, alimentación, alojamiento y salud.

²¹ [Normas de la Alianza para la Protección de la Niñez y la Adolescencia en Acción Humanitaria](#). Son un conjunto de normas mínimas que guían la prevención del abuso, abandono, explotación y violencia contra niños/as en respuestas humanitarias, promoviendo su bienestar y coordinación intersectorial.

Definición de escuela seguras en España

La definición de escuela seguras en España se articula en torno al Marco Integral de Seguridad Escolar (CSSF, por sus siglas en inglés) de GADRRRES y se adapta al contexto del país.

Base: sistemas y políticas habilitantes

Ante todo, las condiciones legales y técnicas deben estar claramente establecidas para poder desarrollar acciones, actividades e implementar el CSSF. Estas condiciones conforman los **sistemas y las políticas habilitantes** que facilitan la creación de protocolos, permiten actuar con criterio y refuerzan las decisiones de las instituciones educativas y las autoridades responsables. El marco, en este sentido, funciona como herramienta **de apoyo** para la planificación y la implementación de medidas concretas, conectando la normativa general con la práctica diaria en las escuelas.

Una escuela segura, resiliente y protectora cuenta con un plan de gestión de seguridad escolar y continuidad educativa (el CSSF) basado en:

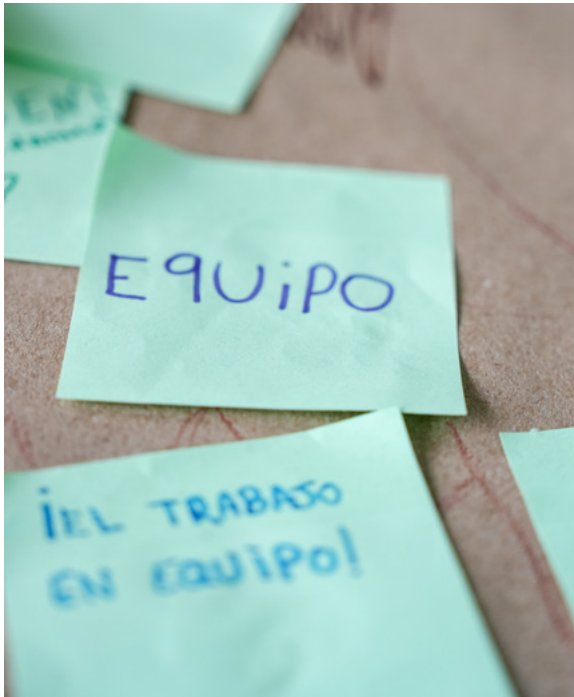
➤ **Financiación sostenible y duradera.**

Contar con recursos financieros que, además de cubrir necesidades inmediatas, se comprometen con criterios ambientales y sociales y se organizan de forma previsible y recurrente, garantizando la continuidad de las políticas, programas y acciones a largo plazo en materia de seguridad escolar y protección de la infancia.

➤ **Un análisis de riesgos** que identifica los principales riesgos a los que se exponen las escuelas, por un proceso sistemático de identificación, evaluación y caracterización de amenazas y vulnerabilidades centrado en la infancia, guiado por indicadores de seguridad y por resultados de experiencias previas, asegurando que las decisiones se basan en información sólida y verificable que integra medidas de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación. Esa base de evidencia sirve para planificar acciones de reducción del riesgo, preparación, respuesta y recuperación en el entorno escolar.

➤ Un plan de **continuidad educativa** elaborado junto a expertos cuya implementación cuenta con la participación activa del alumnado y de toda la comunidad educativa, garantizando una respuesta organizada y sostenible ante cualquier situación.

➤ **Autonomía de cada centro educativo**, en coordinación con las administraciones educativas competentes, en la toma de decisiones, adaptando sus procedimientos y protocolos según su contexto particular, tal como se refleja en el análisis de riesgos del centro educativo, y el tipo de emergencia.



Las necesidades y desafíos identificados a lo largo de este proceso evidencian que garantizar escuelas seguras, resilientes y protectoras requiere un enfoque integral y sostenido en el tiempo. No se trata únicamente de responder ante una emergencia, sino **de fortalecer las capacidades del sistema educativo para anticiparse, proteger a la comunidad escolar y asegurar la continuidad del aprendizaje en cualquier contexto.**

Así, la definición consensuada se articula en torno a tres pilares fundamentales —infraestructuras seguras, gestión de la seguridad y continuidad educativa, y educación para la reducción de riesgos— sostenidos por una base de sistemas y políticas habilitantes. Estos elementos constituyen la estructura que permite dar respuesta a las necesidades previamente identificadas y convertir la seguridad escolar en una práctica efectiva y transversal.

B. Pilar 1: instalaciones de aprendizaje más seguras

Las **instalaciones escolares** cumplen con las normativas de construcción y con estándares de infraestructura segura y resiliente, considerando las amenazas identificadas en el entorno.

Los edificios están diseñados con materiales adecuados y soluciones técnicas que garantizan la seguridad y accesibilidad universal. La escuela se ubica en una zona que minimiza la exposición a peligros. Cuando ello no es posible, se aplican medidas de mitigación y de preparación apropiadas.

Existe un plan de mantenimiento preventivo regular y documentado para asegurar la funcionalidad y seguridad de todos los sistemas. Los servicios de agua, saneamiento e higiene cumplen con estándares mínimos: agua potable segura, puntos de higiene funcionales y baños suficientes, accesibles y en condiciones adecuadas.

Las rutas de evacuación son adaptadas, accesibles y correctamente señalizadas. Se cuenta con protocolos de actuación ante emergencias, incluyendo evacuación y confinamiento, con roles y responsabilidades claros para todo el alumnado y el personal y procedimientos adaptados a personas con necesidades especiales, comunicación efectiva interna y externa, disponibilidad de primeros auxilios y simulacros regulares para asegurar su correcta implementación. Los protocolos se revisan periódicamente conjuntamente con las niñas y niños tras cada simulacro o incidente para mejorar la respuesta futura.

C. Pilar 2: gestión de la seguridad escolar y garantía de la continuidad educativa

Cada centro debe incluir un **plan de contingencia**, incorporando los procedimientos operativos y logísticos necesarios, desde las evacuaciones hasta las medidas de continuidad educativa, tanto presencial como en línea.

El plan contempla también las disposiciones para el realojo temporal del alumnado en otros centros o, en su caso, para la acogida de estudiantes procedentes de escuelas afectadas, con el fin de asegurar la prestación, y así mantener la continuidad del servicio educativo en cualquier escenario, garantizando con la mínima pérdida de calidad y de aprendizaje y fomentando el bienestar del alumnado.

Este plan se refuerza mediante simulacros integrales, basados en los principales riesgos identificados, que promueven una cultura de seguridad y un entorno protector para toda la comunidad educativa. El alumnado, el personal docente y el resto del personal del centro están formados y capacitados de manera continua para conocer y aplicar los protocolos establecidos.

También es necesario contemplar la evaluación de riesgos a nivel escolar, el conocimiento de los sistemas de alerta temprana y la realización de simulacros a nivel escolar.

D. Pilar 3: educación para la reducción de riesgos y desastres

La escuela incorpora un **currículum transversal e inclusivo** (flexible en los objetivos, atención a la diversidad y planes individuales cuando sea necesario) **que integra la gestión del riesgo, la resiliencia, la educación socioemocional, el bienestar, la sostenibilidad y la educación ambiental**. Este enfoque dota al alumnado, al profesorado y a las familias de competencias, recursos y materiales pertinentes a cada edad, etapa y público, facilitando la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia y contribuyendo a garantizar el derecho a la educación en contextos adversos.

Asimismo, el centro educativo promueve el buen trato, la gestión del conflicto, la convivencia positiva y el bienestar integral mediante espacios seguros, y profesionales capacitados (en gestión de reducción de riesgos y desastres y apoyo psicoemocional), en coordinación con otros agentes, administraciones y servicios de protección civil. Mantiene vínculos estrechos con la comunidad educativa y las familias para fortalecer la protección y el apoyo mutuo.

Una escuela segura ofrece formación en prevención, autoprotección y gestión de riesgos de desastre a toda la comunidad educativa.

Puesta en práctica de la definición

Una vez consensuada la definición, se consideró igual de relevante poder abordar los elementos que se necesitan para poner en práctica dicha definición. Para ello se identificaron una serie de condiciones imprescindibles para alcanzar los objetivos mencionados en la definición: los recursos, las normativas y un sistema de gobernanza.



Recursos

Recursos materiales

Los recursos materiales abarcan las instalaciones y las infraestructuras de los centros educativos, los servicios asociados al centro educativo, como transporte escolar, comedor y extraescolares, así como los recursos curriculares, incluidos los medios tecnológicos, que permiten garantizar la continuidad educativa a distancia (CSSF, pilar 1).

El laboratorio identificó que, aunque pueden existir zonas seguras en los centros educativos, estas son limitadas, desiguales y poco señalizadas. Las zonas seguras pueden ser identificadas y señalizadas en el plan de autoprotección²², por ejemplo, y sirven de refugio para protegerse, evacuar, moverse a zonas elevadas según la situación, o zonas más alejadas de edificios o árboles.

Las infraestructuras presentan vulnerabilidades estructurales, ambientales y de accesibilidad, mientras que el equipamiento de emergencias —botiquines, extintores, sistemas de comunicación— resulta insuficiente y no adaptado a las necesidades específicas de los centros.

²² Plan de autoprotección: Marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Recursos humanos

El laboratorio ha listado a todo el personal que integra el centro escolar, que incluye:

- **Personal docente que facilita los aprendizajes a los estudiantes:** maestras y maestros, personas voluntarias de la comunidad educativa)
- **Personal de apoyo educativo:** monitoreo, asistencia)
- **Personal administrativo y de gestión:** equipos directivos, coordinación de programas)
- **Personal técnico:** psicopedagogía, asesoría curricular
- **Figura de coordinación de bienestar:** rol transversal que identifica situaciones de desprotección tras una crisis, promueve el buen trato y el bienestar, y trabaja en la prevención de la violencia como base para detectar y mitigar posibles casos de riesgo. Se reconoce su importancia en contextos de crisis, donde aumenta la exposición a riesgos y se incrementan los niveles de violencia en el entorno escolar)

El laboratorio detectó que los profesionales de los centros educativos están parcialmente capacitados en prevención, protección y respuesta ante emergencias.

Es necesario incorporar personal especializado en gestión y reducción de riesgos de desastres en todos los niveles administrativos para liderar la evaluación de riesgos centrada en escuelas y niñez y coordinar medidas preventivas. También deben establecerse puntos focales de seguridad escolar e inspección educativa con funciones específicas

de coordinación entre centros, administraciones y autoridades de emergencia.

Además, se requiere reforzar la formación continua de docentes, equipos directivos y personal de apoyo en gestión de riesgos, adaptación climática, protección infantil y respuesta ante emergencias.

La participación de la comunidad educativa está presente pero el sistema de coordinación en situaciones de emergencia resulta insuficiente y poco estructurado. Los consejos de delegados de alumnos apenas alcanzan a articular una respuesta ágil, la implicación de las familias es desigual y no se percibe un liderazgo claro en emergencias a nivel de centro. Tampoco se ha definido el rol de la inspección educativa como nexo entre centros, Administración y empresas de reconstrucción, tal como identifica el informe *El impacto de la DANA en el derecho a la educación en la Comunitat Valenciana* (Educo, 2025), lo que evidencia la necesidad de alinear estas funciones con los pilares del marco de coordinación descritos anteriormente para asegurar una puesta en práctica coherente entre la definición y la respuesta operativa.

Recursos financieros

La financiación actual es dispersa y carece de partidas específicas para emergencias (desde la prevención y mitigación hasta la respuesta) en el ámbito educativo. Los presupuestos de los centros son limitados y no siempre se orientan a la seguridad escolar frente a riesgos, generando dependencia de convocatorias o ayudas puntuales.



Marco normativo

El laboratorio identificó las normativas existentes a nivel internacional y nacional, que, aunque se reconocen como dispersas y no coordinadas, regulan aspectos parciales de la seguridad escolar como la convivencia, la prevención de riesgos laborales, la autoprotección, los protocolos sanitarios, la continuidad educativa. Esta visión fragmentada genera múltiples vacíos operativos, lo que impide tener una visión integral y un enfoque de derechos de la infancia y adolescencia.

El análisis del marco normativo evidencia que España cuenta con un número significativo de leyes, planes y regulaciones vinculadas, directa o indirectamente, con la seguridad escolar. Sin embargo, **estas normativas permanecen fragmentadas entre distintos sectores —educación, protección civil, cambio climático, prevención de riesgos laborales o protección de la infancia— y todavía no conforman un marco integrado y coordinado de seguridad escolar.**

Aun así, en los últimos años se observan avances relevantes. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) incorpora por primera vez elementos estructurales vinculados al bienestar, la sostenibilidad, la participación de la comunidad educativa y la obligatoriedad de planes de contingencia en los centros.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI) refuerza el enfoque de protección integral de la infancia y consolida la figura del coordinador o coordinadora de bienestar y protección. Más recientemente, el Real Decreto-ley 7/2024 supone un punto de inflexión al vincular explícitamente la educación con la protección civil e introducir la obligatoriedad de formación en emergencias para millones de estudiantes y docentes a partir del curso 2026-2027.

El análisis también muestra una creciente incorporación de la perspectiva climática y de resiliencia en políticas públicas como el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático o el Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS), alineadas con marcos internacionales como el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (Marco de Sendai) y el CSSF, que aportan una hoja de ruta para avanzar hacia escuelas más seguras y resilientes.

No obstante, persisten importantes brechas estructurales que impiden una implementación integral de la seguridad escolar en España. Aunque existen regulaciones específicas en educación, protección civil, cambio climático y salud laboral, estas operan sin instrumentos que establezcan formalmente las responsabilidades compartidas ni mecanismos de coordinación entre administraciones (nacional, autonómica, local) y sectores (Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, otros). Falta una normativa que garantice la integración sistemática de la perspectiva de infancia y derechos en todas las regulaciones técnico-funcionales existentes, transformando enfoques dispersos en un marco único que reconozca los centros educativos como espacios de protección integral. Esta normativa integral deberá incluir la continuidad educativa, participación del alumnado o resiliencia comunitaria, cuestiones que hasta la fecha carecen las regulaciones existentes.

Necesidad de adoptar el CSSF 2022-2030 de GADRRRES como marco normativo integral

La fragmentación normativa identificada refleja la ausencia de un marco de referencia integral que oriente la construcción de una política nacional coherente de seguridad escolar. El Marco Integral de Seguridad Escolar (CSSF) 2022-2030 de GADRRRES, alineado con marcos internacionales que España ya ha suscrito (Convención de Derechos del Niño, Marco Sendai, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Acuerdo de París), proporciona una estructura sistemática que España aún no ha adoptado normativamente. **La adopción del CSSF como marco de referencia permitiría a España:**

- (1) articular sus regulaciones dispersas bajo principios comunes de enfoque integral de todos los peligros, evaluación de riesgos centrada en la niñez y participación comunitaria;**
- (2) establecer responsabilidades compartidas claras entre administraciones y sectores;**
- (3) integrar sistemáticamente la perspectiva de infancia y derechos en todas sus normativas; y**
- (4) garantizar financiación estructurada para la implementación coherente.**

España necesita un instrumento normativo que operacionalice el CSSF —ya sea a través de una Ley de Seguridad Escolar Integral, un real decreto o un mecanismo equivalente— que transforme la seguridad escolar de una cuestión fragmentada a una política pública integral y coordinada.

■ Análisis de brechas normativas

Las normativas analizadas carecen de enfoques de infancia ni de derechos, puesto que estas tratan más bien cuestiones laborales o técnicas. Las normativas que existen y abordan cuestiones de riesgos, prevención o protección no reconocen la singularidad de centros educativos donde hay niños, niñas y jóvenes y una población que necesita una atención especial. Las regulaciones que son específicas a educación no incluyen enfoque de riesgos ni de prevención. La LOPIVI, que tiene mirada de prevención y promoción del buen trato, no incluye la perspectiva de una escuela que protege de riesgos externos.

El Ministerio de Educación y el Ministerio de Interior con Protección Civil impulsan en España el *Plan de Formación ante emergencias de Protección Civil* en centros educativos no universitarios, que se presenta también como Plan de Formación en prevención y protección frente a los efectos del cambio climático dirigido a toda la comunidad educativa. Esto representa un progreso importante en formación educativa, y se valora como un paso positivo, será importante que no se considere una formación ad hoc y se integre en el currículo con el fin de fomentar una cultura de conocimiento de riesgos, de prevención y de preparación.

Finalmente, cuando la normativa incluye una mirada de infraestructuras, no apela a infraestructuras escolares, ni a los derechos de su población. Para quienes desempeñan funciones de responsabilidad en materia de seguridad en los centros escolares, no existe una forma sencilla de localizar las

directivas, ni de saber dónde encontrarlas y asumirlas sin dudar.

En conclusión, existen piezas del puzzle para lograr escuelas seguras, pero están desconectadas; falta un enfoque integral.



Sistema de gobernanza de la reducción de riesgos de desastres y resiliencia escolar

El Sistema Nacional de Protección Civil en España actúa como marco estructurado y coordinador que garantiza que, ante cualquier emergencia, la protección de personas y bienes se gestione de forma conjunta, planificada y sostenible entre todos los niveles de gobierno y los actores implicados. España dispone del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC 2021–2030²³), y del Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres Horizonte 2035, alineados con el Marco de Sendai en materia de adaptación climática y gestión del riesgo, y con enfoques multiamenaza basados en evidencias. Estos instrumentos reconocen la necesidad de reducir vulnerabilidades, fortalecer capacidades y mejorar la coordinación interinstitucional ante riesgos climáticos y emergencias.

No obstante, estos planes no constituyen una normativa vinculante para los centros educativos, ni establecen estándares mínimos obligatorios específicos para garantizar escuelas seguras y resilientes. Su impacto depende, en gran medida, de su traducción en normativas territoriales, protocolos operativos y recursos asignados, lo que genera una aplicación desigual según comunidades autónomas y centros.

La brecha entre la falta de una gobernanza estratégica avanzada y un desarrollo normativo operativo limitado dificulta la consolidación de un sistema integral de escuelas seguras.

En el ámbito escolar los centros y sus equipos directivos son responsables del plan de riesgos laborales y de la seguridad del alumnado, pero estos planes muestran estándares heterogéneos, una actualización irregular y un seguimiento desigual. La participación de la comunidad educativa se limita a simulacros o protocolos básicos, sin formación continua ni empoderamiento que refuerce la prevención.

Del mismo modo, la reducción de riesgos de desastres tampoco se aborda con un enfoque de infancia: las niñas y niños son catalogados como “grupo vulnerable” genérico, sin especificidades.

Las administraciones educativas, Protección Civil y los servicios de emergencia (incluida la UME) activan protocolos ante incidentes graves, pero su actuación es reactiva, se centra en preparación y respuesta, la prevención es ausente y no son específicos a centros educativos o a la infancia. De igual manera, los ayuntamientos actúan reactivamente, prestando apoyo a los centros, sin coordinación sistemática.

²³ El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y el Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres Horizonte 2035 constituyen marcos complementarios. Mientras el PNACC aborda la adaptación estructural a los impactos del cambio climático y la reducción de vulnerabilidades a medio y largo plazo, el Plan Horizonte 2035 se centra en la gestión integral de riesgos y emergencias desde un enfoque multiamenaza. Integrar ambos marcos resulta clave para avanzar hacia centros educativos seguros, resilientes y preparados ante escenarios climáticos y de emergencia cada vez más complejos.

Eso resulta en centros educativos que operan con planes de autoprotección heterogéneos, sin actualización regular y un seguimiento débil, limitando la resiliencia escolar.

Además de la fragmentación en la aplicación de normas, existe inconsistencia en evaluaciones, investigación y datos escolares, especialmente en el registro de cierres de centros (duración) y en la identificación de problemas estructurales/vulnerabilidades ante riesgos.

Los principales retos

➤ **Ausencia de un sistema integral de gobernanza alineado con el CSSF 2022-2030**

España carece de un sistema de gobernanza específicamente diseñado para la seguridad escolar que integre de manera coherente la reducción del riesgo de desastres, la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación. El Marco Integral de Seguridad Escolar (CSSF) 2022-2030 de GADRRRES establece que la gobernanza efectiva requiere: (1) establecimiento de políticas y marcos legales propicios; (2) arreglos organizativos claros con liderazgo designado y responsable a todos los niveles; (3) coordinación multisectorial y de múltiples interesados; y (4) rendición de cuentas. Actualmente, España no posee un mecanismo de gobernanza que articule estas dimensiones de forma específica para centros educativos. Las estructuras existentes (Protección Civil, autoridades educativas) operan en silos sin coordinación sistemática ni puntos focales designados explícitamente responsables de la seguridad escolar integral a nivel nacional, territorial y local.

➤ **Debilidad en la evaluación de riesgos centrada en la infancia y de todas las amenazas**

El CSSF subraya que un enfoque integral requiere evaluaciones de riesgo centradas en la niñez que aborden “todas las amenazas” (naturales, tecnológicas, biológicas, conflictos, violencia y amenazas cotidianas). En España, las evaluaciones de riesgo en centros educativos se limitan principalmente a riesgos laborales o protección contra incendios, sin integrar sistémicamente riesgos climáticos, sísmicos, biológicos, de violencia escolar, ciberacoso o amenazas específicas del contexto local. Asimismo, falta capacitación en evaluaciones participativas que incluyan la voz y perspectiva del alumnado, docentes, familias y comunidades locales, que el CSSF identifica como esencial para identificar vulnerabilidades reales y diseñar medidas adaptadas.

➤ **Garantizar la continuidad educativa y la coordinación en recuperación**

El CSSF establece como pilar fundamental “garantizar la continuidad educativa y la protección, limitando las interrupciones del aprendizaje frente a impactos”. La Disposición adicional décima, *Plan de Contingencia para situaciones de emergencia*, establecida por la LOMLOE como respuesta a la COVID-19 y cuyo fin era garantizar la continuidad de la actividad educativa y el derecho a la educación ante cualquier situación de emergencia, era la normativa adecuada para asegurar este derecho en casos como la Dana, sin embargo, no se puso en marcha ni se referenció a ella desde ninguna administración a pesar de su existencia.

Por otro lado, en España, la respuesta post emergencia carece de un protocolo integrado que defina responsabilidades de autoridades educativas, Protección Civil, servicios sociales y gobiernos locales para asegurar: reapertura de escuelas, provisión de espacios alternativos de aprendizaje, apoyo psicosocial, identificación de estudiantes en riesgo y reconstrucción de instalaciones más seguras. Esta ausencia genera interrupciones prolongadas del aprendizaje y vulnerabilidad aumentada para poblaciones ya marginalizadas.

➤ **Falta de liderazgo institucional claro y puntos focales de seguridad escolar**

El CSSF enfatiza que el liderazgo institucional designado es fundamental a todos los niveles. Actualmente España presenta: (1) ausencia de un punto focal nacional que coordine explícitamente seguridad escolar integral entre sectores; (2) inconsistencia en la existencia de puntos focales autonómicos; (3) inexistencia de personas coordinadoras de seguridad escolar designadas formalmente en la mayoría de los centros educativos, generando dependencia de iniciativas fragmentadas o del compromiso individual. Esta brecha de liderazgo impide garantizar coherencia, actualización sistemática de planes o cumplimiento de estándares mínimos en seguridad escolar.



Recomendaciones y conclusiones

Tras analizar los distintos componentes de la definición de escuelas seguras, y aportar recomendaciones específicas para ellos, en esta sección el objetivo es ofrecer un conjunto de recomendaciones más globales y directamente dirigidas al ámbito de la formulación e implementación de la política pública, y que se centran en fortalecer la base de sistemas y políticas habilitantes necesarias.

Para avanzar hacia un modelo de seguridad escolar para España que sea coherente y eficaz, resulta imprescindible que las administraciones públicas aseguren las condiciones habilitantes básicas mediante un marco estratégico y normativo común, sustentado en un sistema de gobernanza multinivel. Este marco debe clarificar responsabilidades, profesionalizar a los actores involucrados como el personal docente e impulsar tanto las capacidades institucionales como las locales. Solo así será posible consolidar una cultura preventiva sostenida, capaz de integrar la anticipación, la preparación y la protección infantil como ejes estructurantes de la acción pública en materia de seguridad y resiliencia escolar.

Para asegurar y promover esta base habilitante, **España debe firmar el Marco Integral de Escuelas Seguras 2022-2030** que incluye muchas de las medidas explicitadas a continuación y que proporciona una visión completa de resiliencia y seguridad ante todos los riesgos poniendo los derechos de la infancia en el centro. Debe **adaptarlo al contexto normativo español, estableciendo un sistema unificado de gestión de seguridad, protección y resiliencia escolar y perspectiva de derechos de la infancia** y dotarlo con fondos específicos. Este marco debe integrar análisis de riesgos, planes de contingencia, garantía de continuidad educativa, protocolos de protección²⁴ y de actuación en emergencia.

²⁴ En coherencia con el **pilar 2 del CSSF** (gestión de seguridad y continuidad educativa), la **Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales** (art. 20) y la **Norma Básica de Autoprotección** (RD 393/2007), estos planes deben abarcar **todos los riesgos relevantes** del contexto español —naturales, tecnológicos, sanitarios, ambientales y violencia—, con **revisión periódica anual** y **simulacros obligatorios** (mínimo uno por año escolar).

Recomendaciones

1 Impulsar un marco nacional de seguridad y resiliencia escolar

Con el fin de tener un mecanismo de prevención, mitigación y respuesta integral, el gobierno de España debe formalizar su adhesión al Marco Integral de Seguridad Escolar (CSSF) 2022-2030 de GADRRRES. Este compromiso debería traducirse en medidas concretas: incorporar la seguridad escolar en las políticas educativas, destinar recursos específicos y aplicar progresivamente el marco en los centros educativos. Asimismo, se recomienda realizar una campaña nacional para visibilizar la relevancia de este enfoque y el compromiso de las administraciones y la comunidad educativa.

Una vez realizada la adhesión, España deberá desarrollar un Plan Nacional de Escuelas Seguras y Resilientes bajo el mandato del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y las Consejerías de Educación, con la colaboración de MITECO y Protección Civil. Esta adaptación nacional del CSSF tendrá que estar alineada con las competencias y particularidades del sistema educativo español. Para ello, se propone crear un grupo de trabajo técnico y multisectorial, con participación de las administraciones públicas, la comunidad educativa la infancia y adolescencia y expertos internacionales, en coordinación con GADRRRES. Este proceso debería permitir definir indicadores comunes, herramientas de seguimiento y mecanismos de evaluación adaptados

al contexto español que después se traduzcan a las particularidades autonómicas. Tomando como modelo el Plan Nacional, se recomienda crear un grupo a nivel autonómico con los diferentes actores clave siguiendo la metodología propuesta a nivel estatal y asegurando la diversidad de voces, incluida la de la infancia y adolescencia.

2 Integrar la seguridad escolar en las políticas públicas

Incorporar de forma explícita la educación y la seguridad escolar en los planes estatales y autonómicos de protección civil, emergencia y adaptación climática, garantizando mecanismos estables de coordinación entre administraciones educativas, Protección Civil, salud y servicios sociales.

Para ello se recomienda crear mesas interinstitucionales permanentes a nivel estatal y autonómico que definan responsabilidades, protocolos comunes, canales de comunicación y mecanismos de coordinación durante las emergencias. La seguridad escolar debe consolidarse como un eje transversal de las políticas públicas de resiliencia y adaptación climática.

Asimismo, se recomienda reforzar la presencia de la seguridad escolar en el futuro Plan de Emergencia Climática y en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

3 Evaluar riesgos y mejorar las infraestructuras educativas

Cada centro educativo deberá desarrollar su propio Plan de Autoprotección que incluya un claro análisis de riesgos específicos, incorporando riesgos climáticos, sanitarios, tecnológicos y sociales, así como factores de vulnerabilidad del alumnado. Estas evaluaciones deberían actualizarse periódicamente y realizarse con participación activa de alumnado, docentes y familias. Para ello, se tendrá que contar con expertos en riesgos en las administraciones educativas que puedan dar el apoyo técnico que necesitarán los colegios y ser, además, un punto de referencia para el inspector. Estos Planes deberán ir un paso más allá de los planes actuales que se centran en la realización de simulacros.

Se recomienda además elaborar una cartografía estatal de riesgos escolares que permita priorizar intervenciones e inversiones, teniendo en cuenta que hasta la fecha a nivel nacional solo existe la cartografía zonas inundables y que deberá ampliarse a los demás riesgos identificados en los territorios.

Garantizar que todos los centros educativos cuenten con condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y preparación ante emergencias, incluyendo mejoras en infraestructuras, señalización, sistemas de evacuación, accesos y equipamientos básicos. La inversión debería priorizar los centros con mayor vulnerabilidad social y territorial.

4 Garantizar continuidad educativa y la reducción de brechas

Tomando como base la disposición décima adicional de la LOMLOE, impulsar un Plan Estatal de Continuidad Educativa que establezca protocolos claros para garantizar el acceso a la educación durante emergencias, incluyendo modalidades de enseñanza adaptadas, criterios de cierre y reapertura de centros y medidas específicas para alumnado en situación de vulnerabilidad o con discapacidad.

Garantizar el acceso universal a dispositivos y conectividad para reducir la brecha digital y asegurar la continuidad educativa en situaciones de crisis. Para ello, se recomienda realizar previamente un diagnóstico estatal de la brecha digital y reforzar soluciones online y offline adaptadas a distintos contextos y etapas educativas.

Asimismo, se recomienda desarrollar materiales y recursos pedagógicos específicos para situaciones de emergencia, incluyendo herramientas digitales, radios educativas y nodos comunitarios de aprendizaje.

5 Fortalecer la formación y la cultura de resiliencia

Dando un paso más allá de la formación impulsada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y Protección Civil, incorporar dichos

contenidos de forma obligatoria y transversal que versen sobre reducción del riesgo de desastres, sostenibilidad, cambio climático, y resiliencia. Además, al profesorado se les deberá instruir en cuestiones como el liderazgo en crisis y herramientas para el apoyo psicosocial.

Se deberán tener en cuenta los resultados de las evaluaciones de la formación que se está impartiendo para seguir mejorando y adaptando el contenido tanto a alumnado como a profesorado.

6 Garantizar el bienestar y la recuperación tras las emergencias

Establecer protocolos de reapertura segura que prioricen la presencialidad cuando las condiciones lo permitan e integren medidas de salud pública, ventilación y apoyo psicosocial.

Impulsar programas específicos de recuperación educativa y prevención del abandono escolar, incluyendo tutorías, refuerzo curricular, ampliación de jornada y servicios esenciales como comedor, transporte y actividades socioeducativas, especialmente para los colectivos más vulnerables.

Asimismo, se recomienda desarrollar programas permanentes de compensación educativa y apoyo a centros con alta vulnerabilidad social.

7 Reforzar la participación infantil

Garantizar la participación activa de la comunidad educativa en todas las fases de preparación, respuesta y recuperación ante emergencias mediante estructuras participativas estables y mecanismos de colaboración con los municipios.

Se recomienda que esta participación incluya al alumnado en el análisis de riesgos, el diseño de medidas preventivas y la evaluación de los planes de continuidad educativa y seguridad escolar, fortaleciendo así su resiliencia y capacidad de respuesta.

8 La gobernanza multinivel

Se recomienda consolidar un modelo de gobernanza multinivel y que se defina en el Plan Nacional que clarifique responsabilidades entre Gobierno central, comunidades autónomas, entidades locales y centros educativos, mediante protocolos comunes y mecanismos permanentes de coordinación. Los Planes Autonómicos deberán clarificar el sistema de gobernanza y establecer mecanismos de coordinación adaptados a su contexto y a los agentes en el territorio.

Para asegurar una respuesta eficaz y rápida, los modelos de gobernanza y de coordinación deberán ser ampliamente compartidos, asegurar

que todos los participantes se han apropiado de las estructuras, las conocen bien y no hay fallas ni brechas en el sistema.

9 Garantizar financiación y sistemas de monitoreo

Asegurar que el Plan Nacional y los Planes Autonómicos van con presupuestos asignados que permitan la implementación de las medidas de seguridad y resiliencia escolar, tanto a nivel estatal como autonómico, incluyendo mecanismos ágiles de financiación directa a los centros educativos en situaciones de emergencia.

Asimismo, se recomienda reforzar los sistemas de monitoreo y evaluación mediante indicadores alineados con el CSSF y el Sistema Estatal de Información Educativa (SIEE), incorporando datos sobre riesgos, vulnerabilidades, continuidad educativa y estado de las infraestructuras escolares.

España debería utilizar los indicadores del CSSF 2022-2030 para medir avances, orientar inversiones y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.

10 Promover la agenda de escuelas seguras en la UE

A pesar del elevado nivel de riesgos climatológicos a los que están expuestos algunos de los Estados Miembros de la UE y las evidentes consecuencias para los centros educativos²⁵, esta agenda sigue teniendo un papel marginal. Ejemplo de ello es que solo Croacia, Finlandia e Italia se han adherido a GADRRRES.

España tiene una oportunidad para, no solo adherirse a este Marco, sino además promover esta agenda dentro de la Unión Europea. La reciente *aprobada Estrategia de Preparación de la Unión para prevenir amenazas y crisis emergentes y reaccionar frente a ellas* ya incluye las escuelas como una infraestructura clave a la que proteger, además el Mecanismo de Protección Civil de la UE está financiando proyectos con este mismo objetivo.

²⁵ Casos como la tormenta Boris en Italia en 2024 que implicó el cierre preventivo de escuelas en varias zonas, la ola de calor en Francia en 2025 que supuso que cerca de 1.900 centros escolares cerraran total o parcialmente o la Tormenta Éowyn en Escocia en 2025 en la que se vieron afectados colegios cuyo alumnado tuvo que ser reubicado.

Conclusiones

La experiencia de la DANA marcó un punto de inflexión en la comprensión de la seguridad escolar en España. Las inundaciones y otros fenómenos extremos registrados en los últimos años han evidenciado que las emergencias climáticas ya no constituyen episodios excepcionales, sino riesgos recurrentes que afectan de forma directa al derecho a la educación, al bienestar emocional y a la protección de la infancia. Miles de niños, niñas y adolescentes vieron interrumpida su escolarización, perdieron espacios seguros de referencia y afrontaron situaciones de miedo, incertidumbre y vulnerabilidad en un contexto en el que el sistema educativo carecía de protocolos homogéneos, mecanismos claros de continuidad educativa y una estrategia integral de resiliencia escolar.

La ausencia de una definición común, integral y operativa de qué constituye una escuela segura, resiliente y protectora limita el desarrollo de políticas públicas coherentes, dificulta la coordinación institucional y genera desigualdades territoriales en la capacidad de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Definir qué es una escuela segura no es únicamente un ejercicio conceptual: es el primer paso para garantizar que todos los centros educativos del país puedan proteger adecuadamente a la infancia frente a riesgos climáticos, ambientales, sanitarios y sociales cada vez más complejos.

La seguridad escolar debe entenderse desde un enfoque amplio e integral. Una escuela segura no se limita a contar con infraestructuras resistentes o protocolos de evacuación; también debe garantizar protección emocional, bienestar psicosocial, continuidad educativa, accesibilidad, inclusión y participación activa de toda la comunidad educativa. Las escuelas son infraestructuras críticas de protección de la infancia y espacios esenciales de estabilidad comunitaria. Cuando una escuela deja de funcionar, no solo se interrumpe el aprendizaje: también se debilitan los mecanismos de protección, socialización, alimentación, acompañamiento emocional y detección de situaciones de riesgo.

La experiencia acumulada por Educo durante la respuesta a la DANA —incluyendo el acompañamiento educativo y psicosocial a comunidades afectadas y la puesta en marcha de iniciativas como el Espacio Educo Orba— demuestra que la resiliencia escolar no puede improvisarse durante una emergencia. Debe construirse previamente mediante planificación, formación, recursos adecuados y políticas sostenidas en el tiempo. Las voces de niños y niñas participantes muestran con claridad que la resiliencia nace en el día a día: en la confianza hacia las personas adultas, en la existencia de espacios seguros, en el conocimiento de los protocolos y en la sensación de sentirse escuchados, protegidos y acompañados.

El informe pone asimismo de manifiesto importantes vacíos estructurales. España carece de registros públicos sistemáticos sobre cierres escolares, daños en centros educativos o impactos en la continuidad educativa derivados de emergencias. La fragmentación normativa, la insuficiente coordinación intersectorial y la ausencia de financiación específica para resiliencia escolar dificultan avanzar hacia un sistema verdaderamente preparado para afrontar riesgos crecientes. Al mismo tiempo, la exclusión del sector educativo en algunas evaluaciones estratégicas de riesgos climáticos invisibiliza el impacto que las emergencias tienen sobre la infancia y limita la incorporación de la educación como prioridad dentro de las políticas de adaptación climática y gestión de riesgos de desastres.

Frente a este escenario, **el Marco Integral de Seguridad Escolar ofrece una oportunidad estratégica para avanzar hacia un modelo estructurado de escuelas seguras y resilientes en España.** Su enfoque integral, basado en infraestructuras seguras, gestión del riesgo, continuidad educativa y educación para la resiliencia, constituye una referencia sólida para desarrollar políticas públicas alineadas con los estándares internacionales y con los derechos de la infancia.

España tiene hoy la oportunidad de transformar las lecciones aprendidas tras la DANA en una hoja de ruta nacional para escuelas seguras, resilientes y protectoras. Esto requiere voluntad política, liderazgo institucional, coordinación multinivel y

financiación sostenida. Implica también reconocer a la infancia como sujeto de derechos y actor clave en la construcción de resiliencia comunitaria.

Garantizar escuelas seguras significa garantizar el derecho a la educación incluso en los momentos más difíciles. Significa proteger la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes frente a crisis cada vez más frecuentes. Y significa comprender que invertir en resiliencia escolar es invertir en una sociedad más preparada, más justa y más capaz de afrontar los desafíos del futuro.



Anexos

Lista de entidades participantes en el Laboratorio participativo Escuelas seguras de Educo

- CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- GADE: Grupo de Asesoramiento en Desastres y Emergencias
- Ministerio de Ciencia Innovación y Universidades
- IERD: Instituto Español para la Reducción de los Desastres
- Experta en protección independiente
- FAMPVA Valencia: Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos Provincia de Valencia
- FEDADI: Federación de Asociaciones de Directivos de Centros Educativos Públicos
- FEDEIP: Federación de Directivas y Directivos de Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria
- AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- Ministerio de Transición Ecológica
- Oficina de CC
- Ministerio de Educación
- Dirección General de Planificación y Gestión Educativa
- Educo
- Plan International
- Save the Children

Breve descripción de los documentos de referencias utilizados para el informe

Marco Integral de Seguridad Escolar 2022–2030²⁸

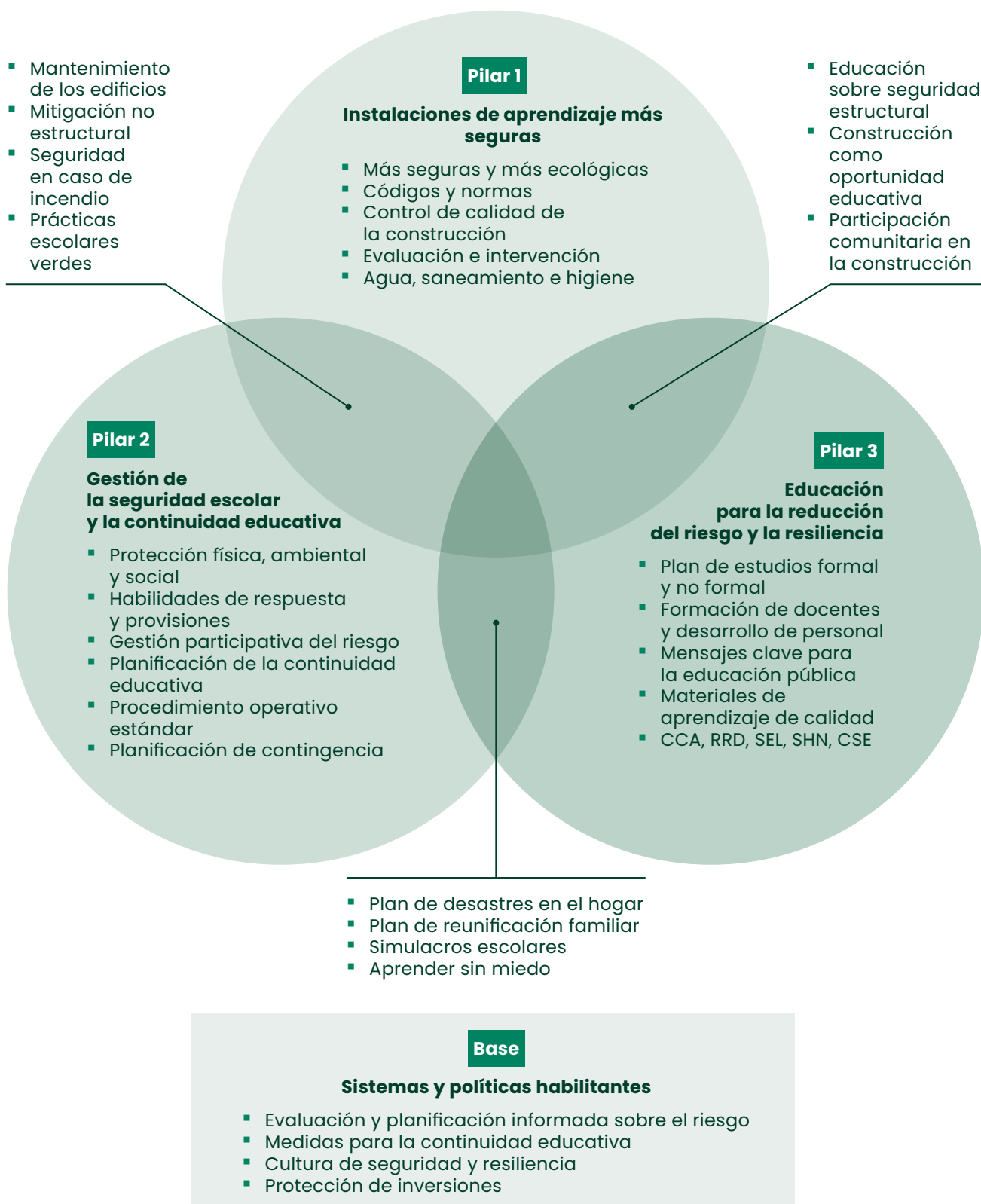
Por los Derechos del Niño y la Resiliencia en el Sector Educativo

Las metas del Marco Integral de Seguridad Escolar (CSSF, por sus siglas en inglés) son adoptar un enfoque participativo informado sobre el riesgo para:

- 1. Proteger a estudiantes, personal y educativo y administrativo** de la muerte, lesiones, violencia y daños en las escuelas y otros espacios de aprendizaje.
- 2. Planificar para garantizar la continuidad de la educativa y la protección,** y limitar las interrupciones del aprendizaje frente a impactos, tensiones, peligros y amenazas de todo tipo.
- 3. Promover el conocimiento y las habilidades de estudiantes y personas responsables,** para contribuir a la reducción de riesgos, la creación de resiliencia y el desarrollo sostenible.

El marco adopta un enfoque sobre todos peligros e identifica peligros naturales y climáticos, tecnológicos, biológicos y de salud, así como conflictos, violencia y amenazas cotidianas que afectan a la población. Entre ellos se incluyen terremotos, pandemias, contaminación, violencia física y sexual, conflictos armados, ataques a escuelas y otros riesgos para la seguridad y el bienestar.

Derechos de la niñez y la resiliencia en el sector de la educación



Equidad de género • Discapacidad e inclusión social • ODS • SFDRR • El acuerdo de París • EVAC Seguro para aprender • Declaración de escuelas seguras

En este marco de riesgo creciente, el **CSSF** constituye un marco esencial para reforzar la resiliencia del sistema educativo español frente a desastres. Su adopción no se limita a servir como guía, sino que permite a España prepararse mejor, absorber los impactos y favorecer la continuidad educativa, al tiempo que promueve una sociedad resiliente. La alineación con los valores de prevención y protección del CSSF permitirá a España difundir estas buenas prácticas entre sus pares europeos. En consecuencia, los trabajos futuros en materia de seguridad escolar y resiliencia tendrán un impacto beneficioso tanto a nivel nacional como europeo.

La educación para la reducción del riesgo y la resiliencia (**pilar 3** del CSSF) se mantiene como un elemento crítico, y los centros educativos pueden desempeñar un papel central como vectores de concienciación y difusión de información, reforzando la preparación comunitaria y la sistematización.

Normas Mínimas para la Educación de la INEE 2024²⁷

Un marco global de referencia que establece principios y acciones esenciales para garantizar el acceso a una educación segura, pertinente y de calidad en situaciones de emergencia, crisis y recuperación.

Apoya la implementación del CSSF con sus orientaciones prácticas y concretas que encajan con los pilares y transversalidad del marco. Proporcionan referencia técnica para que todos los actores (ONG, administraciones educativas, Protección Civil, centros educativos) trabajen con criterios comunes para coordinar esfuerzos con el CSSF y evitar duplicidades o vacíos.



²⁷ INEE, [Normas Mínimas INEE, 2024](#)

Normativas

Tipo de normativa	Sector cubierto por las normativas	Vínculo con el CSSF
Internacionales (por orden cronológico)		
Convención de los Derechos del Niño (1989)	Derechos humanos de la infancia (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales).	Principios que inspiran el marco integral
Marco Sendai (España desde 2015)	<p>Reducción del riesgo de desastres y resiliencia (riesgos naturales y antropogénicos)</p> <p>Prioridad 1: comprender el riesgo</p> <p>Promover la educación sobre riesgos en escuelas, la cultura preventiva y el diálogo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Meta D: Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos (instalaciones de salud y educativas). ▪ Meta E: Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local. 	Pilares 1, 2 y 3
Declaración sobre los Niños, Niñas, Jóvenes y la Acción Climática (España desde 2019)	<p>Es un compromiso político firmado durante la COP25 en Madrid, en el que el Gobierno de España (entre otros países) se compromete a poner la infancia y la juventud en el centro de la acción climática y a proteger sus derechos frente al cambio climático.</p> <p><i>Por extensión apoya que la educación y los entornos donde se desarrolla (incluidas las escuelas) sean protegidos, pero no es un protocolo específico de seguridad escolar.</i></p>	Principios que inspiran el marco integral

Tipo de normativa	Sector cubierto por las normativas	Vínculo con el CSSF
Nacionales		
<p>Constitución Española, 27 de diciembre de 1978</p>	<p>Artículo 15: Derecho a la vida e integridad física y moral Artículo 27: Derecho a la educación Artículo 39: Protección integral de los hijos</p> <p><i>Fundamenta legalmente el enfoque de derechos, protección, infancia y educación en el que se apoya todo marco de seguridad escolar. No nombra explícitamente "seguridad escolar", pero varios artículos estructuran los principios que esa seguridad debe respetar.</i></p>	<p>Principios que inspiran el marco integral</p>
<p>Real Decreto Ley 31/2020 del 29 de septiembre 2020: medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria</p> <p>Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes</p>	<p>Sirvió de puente temporal durante la pandemia de COVID-19. Expiró en julio de 2023, salvo en lo que concierne a sus artículos 3 y 7:</p> <p>Artículo 3: procedimientos selectivos para estabilización del empleo temporal Artículo 7: supresión de evaluaciones de final de etapa</p> <p>Medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.</p> <p>Incluyen, entre otras medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Organización del sistema: <ul style="list-style-type: none"> - la contratación de personal - los empleos temporales - los ajustes de calendario y modalidades presenciales o en línea ▪ Organización y adaptación del currículo: <ul style="list-style-type: none"> - la continuidad educativa con la adaptación del currículo en situaciones de emergencia ▪ Evaluación, promoción y titulación: <ul style="list-style-type: none"> - la modificación de criterios de evaluación y promoción - la supresión de evaluaciones finales de etapa <p>No han sido actualizadas ni reactivadas desde la pandemia.</p> <p><i>Aunque el decreto no habla explícitamente de "protección infantil" ni de seguridad escolar, su enfoque prioriza que el alumnado siga aprendiendo y reduce el impacto disruptivo de la pandemia.</i></p>	<p>Pilar 2</p>

Tipo de normativa	Sector cubierto por las normativas	Vínculo con el CSSF
<p>Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)</p> <p>Ministerio de Educación y Formación Profesional</p>	<p>Reforma estructural y permanente, que incorpora las lecciones de la pandemia para abordar emergencias desde un enfoque de derechos, inclusión y equidad.</p> <p>Reconoce el papel de la escuela en la protección del bienestar del alumnado y promueve la participación de la comunidad educativa. Introduce de forma transversal educación ambiental, cambio climático, desarrollo sostenible, ciudadanía global e igualdad de género, e incluye el rol del coordinador/a de bienestar y protección escolar.</p> <p>Establece un plan de contingencia para situaciones de emergencia (disposición adicional décima) y encarga al Ministerio de Educación y Formación Profesional, junto con las administraciones educativas, el desarrollo, cumplimiento y actualización en todos los centros educativos.</p> <p><i>Aplica un enfoque de derechos, bienestar, sostenibilidad, participación de la comunidad educativa y obligatoriedad del plan de contingencia.</i></p>	<p>Pilares 2 y 3</p>
<p>Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI)</p> <p>Ministerio de Juventud e Infancia</p>	<p>Es la primera ley a nivel estatal cuyo principio inspirador es la prevención de la violencia, la promoción del buen trato y el bienestar socioemocional del alumnado.</p> <p>Protección integral de la infancia y adolescencia contra la violencia.</p> <p>El artículo 35 define la figura de coordinador/a de bienestar y protección.</p> <p>Establece medidas obligatorias de prevención, detección precoz, asistencia, recuperación y entornos seguros en todos los ámbitos (familia, escuela, ocio, deporte, cultura, digital).</p> <p>Obliga a todos los centros educativos a tener protocolos específicos de protección infantil.</p> <p><i>Aunque no se menciona la "seguridad escolar" en sentido físico-estructural, tiene un enfoque en entornos seguros, participación, formación del personal y coordinación con servicios, reforzando la idea de que la escuela es un agente clave de seguridad y protección de la infancia.</i></p>	<p>Pilar 2</p>

Tipo de normativa	Sector cubierto por las normativas	Vínculo con el CSSF
<p>Ley Ordinaria 31/1995 del 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales</p> <p>Ministerio de Trabajo y Economía Social</p>	<p>Esta ley que es obligatoria para todo el personal del centro educativo se centra en identificar y mitigar los riesgos derivados del trabajo, sin contemplar de forma explícita los riesgos externos, como los de tipo climático o asociados a desastres.</p> <p>Su formación preventiva (artículo 19) resulta muy limitante, ya que se centra “expresamente en el puesto de trabajo o función del trabajador”, sin considerar adecuadamente el carácter colectivo y comunitario de los centros educativos ni el perfil del alumnado y de la comunidad educativa.</p> <p>Las medidas de emergencia (artículo 20), relativas a primeros auxilios, incendios, evacuación y designación de personal encargado, se aplican de forma genérica a los centros de trabajo, sin especificar adaptaciones para espacios escolares ni periodos de revisión claros, lo que deja fuera las particularidades estructurales y funcionales de los centros educativos (público específico, organización interna, calendario escolar, etc.).</p> <p><i>Aplicable a centros educativos como a cualquier otro centro de trabajo, aunque no tiene un enfoque en seguridad escolar ni en infancia.</i></p>	<p>Pilares 1 y 2</p>
<p>Ley Ordinaria 17/2015, del 9 de julio, del sistema Nacional de Protección Civil</p>	<p>Establece el Sistema Nacional de Protección Civil y la gestión de emergencias.</p> <p>Prioriza la prevención y la autoprotección.</p> <p>Crea la Red Nacional de Información sobre Protección Civil (RENAIN) como herramienta para recopilar datos de riesgos, mapas nacionales y catálogos de emergencias.</p> <p><i>No especifica la seguridad escolar ni los centros educativos como un ámbito que necesita especial atención.</i></p>	<p>Pilar 2</p>

Tipo de normativa	Sector cubierto por las normativas	Vínculo con el CSSF
<p>Real Decreto Ley 7/2024, del 11 de noviembre: adopción medidas urgentes para el impulso del plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024</p> <p>Ministerio de Política Territorial y Función Pública</p>	<p>Se aprobó tras las inundaciones de 2024. En su contenido, tres artículos hacen referencia a seguridad escolar.</p> <p>Artículos 61-63 que establecen una formación obligatoria en emergencia de protección civil para centros educativos no universitarios prevista en la LOMLOE.</p> <p>El artículo 11 establece un fondo de prevención de emergencias para financiar actividades preventivas a nivel estatal, pero a día de hoy no se dispone de más información sobre su implementación.</p> <p><i>Vincula explícitamente la educación no universitaria con la protección civil, impulsando la seguridad escolar a través de la formación, la preparación y la continuidad educativa tras una emergencia.</i></p> <p><i>Su principal aportación es convertir la educación en riesgo y emergencia en obligación estructural (no solo extraordinaria), lo que se traduce en mayores niveles de resiliencia en los centros.</i></p>	<p>Políticas habilitantes, Pilares 2 y 3</p>
<p>Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo: Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI)</p> <p>Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (anteriormente Ministerio de Industria, Economía y Competitividad)</p>	<p>Extintores, detectores, bocas de incendio equipadas, rociadores, control humos, alarmas. Mantenimiento obligatorio (visual trimestral, completo anual, organismo de control autorizado cada 10 años).</p> <p><i>No específico a centros educativos.</i></p>	<p>Pilares 1 y 2</p>

Tipo de normativa	Sector cubierto por las normativas	Vínculo con el CSSF
<p>Real Decreto 524/2023, de 20 de junio: Norma Básica de Protección Civil</p> <p>Ministerio del Interior</p>	<p>Marco normativo que regula todo el sistema de protección civil.</p> <p>Identifica los riesgos que pueden generar una emergencia de protección civil. Registra un catálogo de 10 riesgos y establece el contenido mínimo de los diferentes planes como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil (PLEGEM) ▪ Territoriales ▪ Especiales ▪ Autoprotección <p>Marcos orgánicos y funcionales para la coordinación y procedimientos de respuesta ante emergencias</p> <p><i>Sin enfoque de infancia ni de seguridad escolar.</i></p>	<p>Políticas habilitantes</p> <p>Pilares 1 y 2</p>
<p>Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo: Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia</p> <p>Ministerio del Interior, específicamente la Dirección General de Protección Civil y Emergencias</p>	<p>Define, desarrolla y determina el contenido mínimo del plan de autoprotección para cualquier infraestructura, redactado y firmado por un técnico competente.</p> <p>Gestión proactiva de riesgos en cualquier tipo de edificio para la protección de los trabajadores y a otros públicos que puedan estar en el edificio. No son específicos para los centros escolares, pero estos deben aplicar esta norma cuando se dan las siguientes características</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) si el edificio está a una igual o superior a 28 metros, 2) 2) si el aforo es igual o más de 2.000 personas o 3) 3) si hay personas con discapacidad que no pueden evacuar por sus propios medios. <p>Vigencia indeterminada</p> <p>Revisión al menos cada 3 años</p>	<p>Políticas habilitantes</p> <p>Pilares 1 y 2</p>

Tipo de normativa	Sector cubierto por las normativas	Vínculo con el CSSF
<p>Transición: La Norma Básica de Autoprotección 393/2007 fue derogada el 11 de julio 2023 por Real Decreto 524/2023 que aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Se aplica transitoriamente por 4 años, hasta julio de 2027.</p>	<p>▶ De cumplirse estas condiciones, el centro escolar deberá elaborar como contenido mínimo (lista exhaustiva):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis de los riesgos asociados a actividades que pueden originar situaciones de emergencias y riesgos externos ▪ Organización y designación personas responsables ▪ Plan de autoprotección (prevención, mitigación) ▪ Información sobre los riesgos para todas las personas ▪ Formación para el personal asignado al plan de autoprotección en teoría y práctica para la eficacia del plan de autoprotección ▪ Simulacros ▪ Plan de actuación en emergencias definiendo la organización de la respuesta ante la emergencia, las medidas de protección e intervención y procedimientos <p><i>No parte de una perspectiva desde derechos, sino de una perspectiva técnico-funcional, sin enfoque de infancia ni de seguridad escolar.</i></p>	
<p>Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres Horizonte 2035 (2022)</p> <p>Ministerio del Interior</p>	<p>Plan que orienta las acciones de las administraciones para la reducción de riesgos a desastres, alineado con el marco de Sendai.</p> <p>Promueve cultura preventiva en el sistema educativo mediante formación en la Escuela Nacional de Protección Civil, planes anuales y acciones para sociedad y colectivos específicos, alineado con escuelas seguras.</p> <p>Se integra en estrategias con perspectiva de infancia (escuelas seguras, protección ante desastres), vinculando con normativas como la Norma Básica de Protección Civil y planes de adaptación climática.</p> <p><i>El plan contempla la reducción del riesgo de desastres con enfoque de infancia de forma indirecta, al reconocer que niños, niñas y adolescentes sufren los efectos de forma desproporcionada y exige la coordinación de políticas sectoriales (incluida la educación) en el marco de las estrategias de riesgo.</i></p>	<p>Políticas habilitantes</p>

Tipo de normativa	Sector cubierto por las normativas	Vínculo con el CSSF
<p>Plan nacional de adaptación al cambio climático 2021-2030</p> <p>Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)</p>	<p>Adaptación al cambio climático y resiliencia sectorial.</p> <p>Línea de acción 17.2 de promoción de la sostenibilidad en el sistema educativo formal ante los desafíos del cambio climático.</p> <p>Integración curricular: incorpora el cambio climático y la sostenibilidad de forma transversal en todos los niveles educativos (obligatoria, posobligatoria y universitaria).</p> <p>Enfoque holístico: va más allá de la teoría y promueve un "enfoque de centro educativo" (ecoescuela), donde la gestión sostenible del centro se convierte en aprendizaje activo.</p> <p>Capacitación docente: prepara al profesorado para integrar la dimensión climática en sus materias.</p> <p>Adaptación local: conecta el cambio climático con la realidad del entorno cercano, fomentando la resiliencia y la acción comunitaria.</p> <p>Vinculación con el PAEAS: esta línea se enmarca en el Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad, que sitúa la educación ambiental como eje clave de la sostenibilidad.</p> <p>La línea de acción 15.4 sobre la autoprotección propone fortalecer capacidades de autoprotección en poblaciones vulnerables ante eventos climáticos extremos (inundaciones, incendios, olas de calor), mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora de planes de autoprotección comunitarios ▪ Formación en primeros auxilios y evacuación ▪ Sistemas de alerta temprana adaptados a riesgos climáticos ▪ Coordinación con servicios sociales para grupos vulnerables (ancianos, infancia, discapacitados) <p><i>Está estrechamente vinculado con la protección de la población y la resiliencia frente al cambio climático, y, de forma transversal, con la infancia, al reconocer su vulnerabilidad y apoyar la educación climática. Sin embargo, no desarrolla un marco específico de seguridad escolar, aunque urge a adaptar infraestructuras y espacios públicos (incluidos centros educativos) a olas de calor, inundaciones y fenómenos extremos.</i></p>	<p>Sistemas y políticas habilitantes</p> <p>Pilar 3</p>

Tipo de normativa	Sector cubierto por las normativas	Vínculo con el CSSF
<p>Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS) 2021-2025</p> <p>Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes</p>	<p>Estrategia nacional que articula 61 acciones clave para impulsar un cambio cultural hacia la sostenibilidad, enfocado en transformar hábitos y valores.</p> <p>Se sitúa en el marco de la protección del medio ambiente y del bienestar de las personas, vinculando la educación ambiental y la sostenibilidad con la reducción de riesgos y la adaptación al cambio climático.</p> <p>Fomenta que la educación ambiental ayude a construir sociedades y comunidades más resistentes y resilientes frente a fenómenos extremos.</p> <p><i>Se aplica principalmente a la infancia y la juventud, integrando la educación ambiental en el sistema educativo y la comunidad. Aunque no habla de protección infantil, contribuye a la protección frente a riesgos climáticos y ambientales al dotar a niños y adolescentes de herramientas para comprender y actuar de forma segura.</i></p>	<p>Sistemas y políticas habilitantes</p> <p>Pilar 3</p>
<p>Código Técnico de la Edificación, Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo</p> <p>Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana</p>	<p>Resistencia estructural, propagación interior/externa, sectorización, evacuación, materiales ignífugos. Obligatorio en nuevas construcciones/reformas.</p> <p><i>No específico a centros educativos.</i></p>	<p>Pilar 1</p>

Tipo de normativa	Sector cubierto por las normativas	Vínculo con el CSSF
<p>El Plan de Formación ante Emergencias de Protección Civil en centros educativos no universitarios³⁰ se establece en cumplimiento del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, y del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 12 de junio de 2025, publicado mediante Resolución de 20 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación (BOE de 23 de octubre de 2025).</p>	<p>Plan de formación ante emergencias de protección civil en centros educativos no universitarios que será obligatorio a partir del curso 2026-2027. Incluye al menos 2 horas por año en infantil y primaria, por cada curso escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 4 horas por año por el resto de enseñanzas no universitarias ▪ En más de 25.000 centros para 8 millones de alumnos y alumnas, 800.000 docentes ▪ Materiales oficiales en cinco idiomas oficiales ▪ Impartido por Protección Civil o el profesorado <p><i>La formación existente presenta un carácter muy ad hoc, con un recorrido acotado y un alcance de conocimientos limitado. En su estado actual, puede entenderse como un paso intermedio hacia el modelo de educación para la seguridad y la resiliencia que se pretende alcanzar.</i></p>	

Fuente: Elaboración propia.

²⁸ Resolución de 20 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 12 de junio de 2025, por el que se aprueba el Plan de formación ante emergencias de protección civil en centros educativos no universitarios, [BOE-A-2025-21354](#).

Resumen de buenas prácticas en seguridad escolar a nivel internacional y nacional. Las buenas prácticas son presentadas por temática de interés para España y por pilar del CSSF para orientar el lector hacia más información técnica

Lecciones relevantes del caso de Japón

Referencia CSSF: Políticas habilitantes, pilar 1, pilar 3.

▪ Integración de seguridad y modernización

Japón combinó el refuerzo estructural con la modernización de los centros educativos, renovando equipamientos, ventilación, accesibilidad e infraestructuras exteriores. Este enfoque optimizó recursos y generó entornos más seguros, saludables y funcionales.

▪ Liderazgo fuerte del Gobierno central

El Estado asumió la mayor parte de la financiación para reforzar y modernizar escuelas, especialmente en el *retrofitting* sísmico, marcando prioridades claras y garantizando escala nacional.

▪ Cofinanciación con Gobiernos locales

Municipios y prefecturas aportaron parte de los recursos mediante esquemas compartidos, lo que aseguró coherencia territorial y cobertura homogénea.

▪ Fondos dedicados y finalistas

Se establecieron presupuestos específicos para la seguridad escolar que no competían con otras prioridades educativas, facilitando avances sostenidos.

▪ Asignación basada en riesgo y criterios técnicos

Las intervenciones se priorizaban según evaluaciones estructurales, niveles de vulnerabilidad y estándares nacionales obligatorios, reduciendo desigualdades territoriales.

▪ Incentivos financieros para acelerar mejoras

El Gobierno central otorgó subvenciones adicionales y mejores condiciones de financiación a los Gobiernos locales que avanzaban más rápido o cumplían antes los estándares.

▪ Mecanismos de seguimiento, auditoría y reporte público

Japón consolidó sistemas de monitoreo y publicación periódica del estado de seguridad escolar. Esta transparencia fortaleció la rendición de cuentas, aumentó la confianza pública y estimuló la inversión continua. ►



- **Fortalecimiento de capacidades técnicas locales**

La formación especializada para ingenieros, arquitectos, responsables de obra y autoridades educativas garantizó la correcta aplicación de normas, el mantenimiento adecuado y la sostenibilidad de las mejoras a largo plazo.

- **Planificación plurianual y estable**

La financiación se estructuró a través de programas de largo plazo, evitando las interrupciones propias de los ciclos presupuestarios anuales y permitiendo avances sostenidos.

Lecciones relevantes del caso de Croacia

Referencia CSSF: Pilar 3.

- La Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (HRNPDRR, por sus siglas en croata) —creada en 2009— es un instrumento central para impulsar la reducción del riesgo de desastres (RRD) de manera multisectorial, involucrando autoridades, sociedad civil y ciudadanía.
- Sus áreas prioritarias incluyen: evaluación de riesgos, estrategia de RRD, evaluación de capacidades, formación técnica, sensibilización pública y cooperación internacional.
- Iniciativas de concienciación y educación, como el juego *Riskland*, nuevos contenidos curriculares en primaria y un simulador de terremotos financiado por fondos europeos.
- El marco legal obliga a ministerios y organismos públicos a elaborar evaluaciones de riesgo dentro de su competencia y compartir datos con protección civil.
- Una lección destacada es la necesidad de contar con un plan de acción que concrete actividades, financiación y fortalecimiento institucional.
- Se están consolidando esfuerzos en protección de infraestructuras críticas.

Lecciones relevantes del caso de Costa Rica

Referencia CSSF: Políticas habilitantes.

Elaboración del **Plan Integral de Seguridad y Riesgo en las escuelas**, con apoyo técnico de Unicef:

- **Capacitación:** 11.978 funcionarios (principalmente docentes y representantes en comités municipales de emergencia).
- **Comités y planes:** 5.271 comités conformados; 4.088 planes institucionales elaborados e implementados con acciones de reducción de riesgo, preparación, respuesta y recuperación.
- **Formación estudiantil y colaboraciones:** 15.487 estudiantes y 2.369 funcionarios capacitados; convenio con el cuerpo de bomberos para actividades presenciales de gestión del riesgo.
- **Integración curricular:** Temática de gestión del riesgo y cambio climático incluida en Ciencias, Estudios Sociales y Cívica, con metodología participativa basada en proyectos.
- **Infraestructura y alimentación:** Programas presupuestarios para construcción segura de centros educativos y fomento de hábitos alimentarios saludables.
- **Coordinación sectorial:** Comité Sectorial de Educación para la Gestión del Riesgo (CSEGR) articulando acciones del sector educativo según la Estrategia de Gestión del Riesgo de Desastre 2022-2026.
- **Digitalización y monitoreo:** Plataforma **SABER** y Sistema de Información Geográfica (**SIGMEP**) para seguimiento y análisis de riesgos.

| Lecciones relevantes del caso de Reino Unido

Referencia CSSF: Políticas habilitantes, pilar 2, pilar 3, pilar 1.

Marco general de resiliencia y planificación de emergencias³¹: establece principios para anticipar, evaluar, prevenir, mitigar, responder y recuperarse de riesgos complejos.

Orientación oficial sobre planificación de emergencias en entornos educativos:

El **Departamento de Educación** publicó la guía *Emergency planning and response for education, childcare and children's social care settings*³², que describe cómo los centros educativos deben planificar y responder ante riesgos, con la recomendación de que todos los centros educativos revisen planes de emergencia.

La **Civil Contingencies Act 2004** establece un marco legal para la preparación y respuesta ante emergencias en Inglaterra, Gales y Escocia. Define responsabilidades de las autoridades locales y centrales, asegurando coordinación, planificación y protección de la población, incluyendo escuelas y servicios infantiles.

En ella se integra el concepto "Stay Safe" que trabaja la educación para la reducción del riesgo, la participación activa del alumnado en la seguridad escolar, las competencias de autoprotección y el fomento de cultura preventiva y resiliencia comunitaria.

Orientación específica de seguridad en escuelas: La guía *School and college security* del Departamento de Educación provee directrices para que los centros educativos integren la gestión de seguridad dentro de sus políticas de bienestar y protección de estudiantes, considerando riesgos como vandalismo, piromanía, ataques cibernéticos o amenazas de violencia.

²⁹ UK Department for Education, [Policy paper *The UK Government Resilience Framework*](#), 2023

³⁰ UK Department for Education, [Guidance *Emergency planning and response for education, childcare, and children's social care settings*](#), 2023

| Lecciones relevantes sobre Educación para RRD y resiliencia en Alicante (España)³³

Referencia al CSSF: Pilar 3.

- La experiencia en un centro escolar de Alicante, con estudiantes de 6º de educación primaria (12 sesiones en 2024-2025), mediante la asignatura de Conocimiento del medio natural, social y cultural, incrementó la concienciación y preparación del alumnado ante fenómenos naturales.
- El alumnado trabajó conceptos clave como vulnerabilidad, peligro y riesgo, especialmente en relación con el cambio climático.
- Esta actividad reforzó competencias de sensibilización, prevención y resiliencia comunitaria frente a desastres.
- La experiencia demuestra que los centros educativos pueden funcionar como espacios estratégicos para la reducción del riesgo de desastres (RRD).

³¹ Tévar, B., Morote, Álvaro F., & Olcina, J. (2025). *Apreniendo a gestionar el riesgo. Enseñanza de los peligros naturales en el aula / Learning to manage risk. Teaching natural hazards in the classroom*. *Ería*, 45(3), 207-229

Bibliografía

- AEMET y MITECO, Resumen Estacional Climatológico, verano 2025
- Colegio de Registradores de España. Portal Registral de Emergencias (Geoportal de Registradores: <https://geoportal.registradores.org/emergency>), 2026
- Educo, Reducción del riesgo de desastres con enfoque de infancia en España y Escuelas Seguras, 2025
- Educo, El impacto de la DANA en el derecho a la educación en la Comunitat Valenciana. Evidencias, brechas y orientaciones para la continuidad educativa en emergencias, 2025
- El Observador, "Vuelta al cole | España: aseguran que los colegios funcionarán con "normalidad" en zonas afectadas por los incendios", septiembre 2025
- Entreculturas, DANA: 1 de cada 3 familias considera necesario que sus hijos e hijas reciban apoyo psicosocial, enero 2025
- Entreculturas, Educo, Save the Children y Plan International con apoyo de la INEE, Análisis de necesidades en el sector de la educación y protección de la infancia tras la DANA, 2025.
- ERICC consortium; Salmon-Letelier, Marlana; Homonchuk, Olha, ERICC Policy Brief Education Data Systems in Conflict and Protracted Crisis, 2024
- Comisión Europea, Disaster risk awareness and preparedness of the EU population Factsheet for Spain, 2024
- EuropaPress, Andalucía destina 4,2 millones para reparar los daños de la DANA en 70 centros educativos, Noviembre 2024
- GADRRRES, Comprehensive School Safety Framework 2022–2030, 2022
- Germanwatch, Climate Risk Index 2025, Febrero 2025
- INEE, Normas Mínimas INEE, 2024
- Levante, La alerta naranja deja más de 115.000 alumnos sin clase en Valencia y Castellón, Octubre 2025
- Losada, I.J., Feliu, E. y Sanz, M.J. et al. 2025. Evaluación de Riesgos e Impactos derivados del Cambio Climático en España
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Nuevos retos educativos: La Educación para la Sostenibilidad en el contexto de la nueva Ley Orgánica de Educación (LOMLOE), 2023

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ERICC, [Evaluación de riesgos e impactos derivados del cambio climático en España \(ERICC-2025\)](#), 2025
- Observatorio de Sostenibilidad, [Infraestructuras Críticas Inundables en España](#), 2025
- OECD, *OECD Economic Surveys: Spain 2025*, OECD Publishing, Paris, 2025
- Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte según EpData, [Buscador de colegios públicos y privados, datos y estadísticas](#), 2026
- La Sexta, [Alumnos de un colegio de La Palma llevan una semana sin clases: el centro desapareció bajo la lava tras la erupción del volcán](#), Septiembre 2021
- Save the Children, [Informe: Con el barro en la mochila](#), octubre 2025
- Save the Children, [Nacer durante la crisis climática 2: Una vida sin precedentes: proteger los derechos de la niñez en un clima cambiante](#), 2025
- Tévar, B., Morote, Álvaro F., & Olcina, J. (2025). [Aprendiendo a gestionar el riesgo. Enseñanza de los peligros naturales en el aula / Learning to manage risk. Teaching natural hazards in the classroom](#). *Ería*, 45(3), 207–229
- UNESCO, [Las pérdidas de aprendizaje por el cierre de escuelas debido a la covid 19 podrían debilitar toda una generación](#), 2021
- Unicef, [Learning Uninterrupted: Global snapshot of climate-related school disruptions in 2024](#), 2025
- UNISDR, [Sendai Framework for Disaster Risk Reduction 2015–2030](#), 2015
- UK Department for Education, [Guidance **Emergency planning and response for education, childcare, and children’s social care settings**](#), 2023
- UK Department for Education, [Policy paper **The UK Government Resilience Framework**](#), 2023
- World Bank, [Economics for Disaster Prevention and Preparedness in Europe](#), 2021
- Observatorio de Sostenibilidad, 2025



Somos Educo, una ONG que trabaja en más de 18 países por el bienestar y los derechos de la infancia, en especial el derecho a recibir una educación de calidad.

Estamos al lado de niños y niñas de todo el mundo, especialmente los que viven en situación de vulnerabilidad, pobreza o falta de oportunidades. Pase lo que pase, nada nos detiene: ante cualquier crisis, conflicto armado o emergencia, la educación no puede parar. Porque la educación es urgente: cura, empodera y protege.



[educo.org](https://www.educo.org)



[educo_ong](https://www.instagram.com/educo_ong)



[educoONG](https://www.facebook.com/educoONG)



[Educo_ONG](https://twitter.com/Educo_ONG)